



Universidad de Chile  
Facultad de Ciencias Sociales  
Departamento de Psicología  
Escuela de Psicología

# Narrativas de actores comunitarios sobre la Reinserción Social de Jóvenes Infractores de Ley

---

Un estudio de caso en el contexto de una comuna en el  
sector Suroriente de Santiago de Chile

Memoria para optar al título de Psicólogo

Autor:  
Eliacim Mella Defranchi

Profesor Patrocinante:  
Ps. Decio Mettifogo Guerrero

Santiago, Chile, 2017

**A Gokú.**

*Por morir por nosotros más veces que Jesús.*

# RESUMEN

---

La reinserción social de jóvenes infractores es una de las grandes deudas con el sistema penal en Chile, ya que la atención está puesta en disminuir la reincidencia del delito. La pretensión de la siguiente investigación es indagar sobre las narrativas que se tienen sobre el proceso de reinserción en una organización comunitaria ubicada en una comuna del sector suroriente de Santiago de Chile. La metodología utilizada fue cualitativa con alcance descriptivo teniendo como diseño de investigación el estudio de caso. Para lograr el objetivo de este estudio se realizaron observaciones participantes en las reuniones que se hacían en esta organización comunitaria y a la vez se entrevistó a actores comunitarios pertenecientes a la misma. Los resultados se organizaron conforme a los tres objetivos específicos de este estudio. La primera categoría se centra en la visión que se tiene en la reinserción social de jóvenes infractores, aquí se indaga sobre la definición de reinserción social, la visión de jóvenes infractores y la predisposición a ser parte de un trabajo de reinserción social. La segunda categoría tiene como foco los facilitadores y obstaculizadores en realizar un trabajo de reinserción social de jóvenes infractores en la organización comunitaria estudiada. La tercera categoría indaga sobre el rol que se le otorga a la comunidad en el proceso de reinserción social de jóvenes infractores.

**Palabras claves:** reinserción social - juventud infractora – comunidad - inclusión - exclusión

# ÍNDICE

---

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
1.1. ANTECEDENTES CONTEXTUALES.....	7
1.2. PROBLEMATIZACIÓN Y PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	8
<b>2. OBJETIVOS.....</b>	<b>12</b>
OBJETIVO GENERAL.....	12
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	13
<b>3. ANTECEDENTES TEÓRICOS .....</b>	<b>13</b>
3.1. REINSERCIÓN SOCIAL.....	13
3.1.1. Hacia una definición de reinserción social.....	13
3.1.1.1. La Inclusión en la Reinserción Social.....	16
3.1.2. Bidireccionalidad y rol de la comunidad en el proceso de reinserción social.....	17
3.2. COMUNIDAD EN EL PROCESO DE REINSERCIÓN SOCIAL.....	19
3.2.1. Hacia una definición de comunidad.....	19
3.2.1.1. Redes Sociales y Comunidad.....	22
3.2.2. Comunidad, diferenciación y exclusión.....	23
3.2.2.1. Infractores y exclusión.....	25
3.3. INTERVENCIÓN Y ROL DE LA COMUNIDAD EN LA REINSERCIÓN SOCIAL.....	26
3.3.1. Apoyo social y reinserción social.....	27
3.3.2. Modelos de reinserción social.....	28
3.3.2.1. Modelo de Riesgo Necesidad Responsividad.....	28
3.3.2.2. Good Life Model.....	30
3.3.2.3. Justicia restaurativa.....	33
<b>4. ANTECEDENTES METODOLÓGICOS .....</b>	<b>36</b>

4.1. ENFOQUE Y DISEÑO METODOLÓGICO.....	36
4.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	37
4.3. ALCANCE DE INVESTIGACIÓN.....	38
4.4. PROCEDIMIENTO, PARTICIPANTES Y CONSIDERACIONES ÉTICAS. ....	39
4.5. RECOLECCIÓN DE DATOS.....	40
4.6. ANÁLISIS DE DATOS. ....	40
<b>5. RESULTADOS.....</b>	<b>42</b>
<b>6. DISCUSIÓN.....</b>	<b>75</b>
6.1. MESA BARRIAL SOBRE REINSERCIÓN SOCIAL.....	75
6.2. MODELOS DE REINSERCIÓN SOCIAL SOBRE EL ROL DE LA MESA BARRIAL.....	81
<b>7. CONCLUSIONES Y ALCANCES DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>86</b>
<b>8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>90</b>
<b>9. ANEXOS.....</b>	<b>96</b>
ANEXO N°1: FORMATO DE ENTREVISTA.....	96
ANEXO N°2: CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO.....	97

## **LISTA DE TABLAS**

TABLA 1.....	36
--------------	----

## **LISTA DE FIGURAS**

FIGURA 1.....	22
FIGURA 2.....	73
FIGURA 3.....	74
FIGURA 4.....	75

# 1. INTRODUCCIÓN

---

## 1.1. ANTECEDENTES CONTEXTUALES

La delincuencia juvenil es una problemática a nivel mundial, siendo uno de los temas más abordados en las agendas de gobierno de las naciones alrededor del mundo y Chile no es la excepción (Hein, Blanco & Mertz, 2004). Desde la criminología se reconoce que este fenómeno es multicausal por lo que debe ser abordado desde distintas dimensiones (económicas, sociales, educacionales, valóricas, etc.) (Valdenegro, 2005). No obstante, cuando llega el momento de trabajar esta temática, la mirada que prima es alarmista, reaccionando de manera punitiva y viendo a los infractores como el enemigo y en muchos casos inclusive se olvidan que son seres humanos con derechos (Valdenegro, 2005).

Ante esto, en 1990 las Naciones Unidas proclamaron el manifiesto con reglas mínimas para el trato hacia los reclusos. Esta declaración expuso una serie de derechos que debiese tener un recluso, evidenciándolo como un sujeto de derechos (Naciones Unidas, 1990). Entre los derechos que se exponen está el *derecho de vincularse con otro que esté en recinto abierto* y el *derecho de la reinserción social*. De la misma manera, en la Convención de los Derechos del Niño se expone que todo menor de edad que haya sido penalizado tiene el derecho a seguir en contacto con su entorno social cercano y a seguir siendo parte de la sociedad sin ser excluido (Naciones Unidas, 1989). En Chile, en diciembre del 2005 se promulgó la “Ley de Responsabilidad Penal Adolescente” (Ley N° 20.084) donde, entre otras disposiciones, el Estado se compromete a facilitar los procesos de reinserción social.

En Chile, el Servicio Nacional de Menores [SENAME] es quién tiene la responsabilidad, en materias penales, de brindar apoyo a menores de edad que hayan cometido delitos, teniendo el deber de llevar a cabo un proceso de reinserción social efectivo. Para lograrlo, tiene dentro de sus atribuciones crear u organizar programas en pos de esta tarea. La ley también estipula que el SENAME debe ser capaz de trabajar junto a organizaciones comunitarias, donde su rol es financiar, auspiciar y organizar cursos y capacitaciones sobre la Reinserción Social (Decreto Ley N°2465, 1979)

Como se ha podido constatar, existe un compromiso a nivel tanto internacional como nacional de defender y promover activamente la inclusión de los jóvenes que cumplieron o

están cumpliendo condena. Sin embargo, en Chile actualmente no existe una política pública efectiva sobre Reinserción Social de jóvenes infractores de ley, de hecho, la poca especificidad con que se orienta la ley atenta directamente sobre la efectividad de la misma (Zamorano, 2009). Dicha ausencia impacta negativamente en el cumplimiento de los compromisos asumidos en las convenciones internacionales, y genera una situación social compleja para quien busca una “segunda oportunidad”. Por ejemplo, según el estudio de Villagra (2008), las personas que han pasado por un proceso penal tienen menor acceso a recursos sociales (trabajo, educación, recreación, vinculaciones) que antes de haber infringido la ley. La escasez de programas específicos para operacionalizar la reinserción es otra consecuencia del pobre marco regulador con el que cuenta Chile para llevar a cabo este proceso, así como también la escasez de espacios sociales para discutir la temática a nivel ciudadano, y buscar alternativas. Como se irá desarrollando a lo largo de este estudio, este escenario social acompaña el hecho de que, generalmente, las comunidades no se presentan como actores en el proceso de reinserción social (Arévalo, Gómez, Mettifofo, Montedónico & Silva, 2013), lo cual resulta contraproducente debido a que la reinserción social precisamente involucra la inclusión a una comunidad (Foley, 2014; Weitekamp & Kerner, 2002).

## **1.2. PROBLEMATIZACIÓN Y PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.**

Esta investigación surgió en el contexto de una práctica profesional en un programa de acompañamiento post-sanción para jóvenes infractores durante el año 2015, en una comuna del sector sur-oriente de Santiago. El foco de este programa estaba en el desistimiento del delito y para lograrlo tenía tres áreas de trabajo: **de intervención, comunitaria y de intervención con redes.**

La primera área de trabajo es donde se realizaba la labor principal del proyecto: **intervención directa con los jóvenes.** A través de distintas metodologías, se buscaba apoyarlos durante su proceso de reinserción social, brindándoles asesoría en educación, en acceso a vivienda, salud, derechos civiles, recreación y desarrollo personal. Durante este acompañamiento se buscaba motivar al joven a que produzca un cambio en su vida, para que estuviese alejada del delito, realizando en conjunto un plan de trabajo para

organizar una gestión en el cambio. Esta área estaba centrada en el infractor o ex infractor, que es donde comúnmente se pone el énfasis cuando se trabaja la reinserción social con infractores (Arévalo et al., 2013).

Ahora bien, un trabajo post-penitenciario efectivo tiene la capacidad de favorecer el proceso de reinserción social, esto implica entre otras garantías, contar con el apoyo desde redes pro-sociales capaces de dar seguridad a nivel material y emocional a la población ex infractora (Maruna, Immarigeon, & LeBel, 2004).

La segunda área de trabajo se refiere a **intervención con redes**, donde el objetivo es establecer vínculos y relaciones con distintas organizaciones y actores claves que pudiesen ofrecer apoyo en el proceso de reinserción. Implica formar alianza con instituciones públicas penales como Centros SENAME hasta trabajar junto a organizaciones artísticas o deportivas del sector. Las redes son uno de los principales mecanismos que favorecen la inclusión social, puesto que no sólo amplían las posibilidades de los jóvenes de formar parte de grupos sociales en los cuales puedan generar lazos afectivos de importancia, sentimiento de pertenencia e identificación sino que también habilita oportunidades de integración social efectiva, al sensibilizar a los organismos locales y generar comunicación y alianzas estratégicas entre ellos (Arévalo et al., 2013). Así, desde el proyecto se intervenía en dos niveles: directamente con el joven, para acercarlo a instituciones o programas que pudieran brindarle un apoyo específico (por ejemplo, inscripción en taller deportivo) y/o directamente con instituciones públicas (SENAME, Gendarmería, Municipalidad, organizaciones locales), para facilitar el acceso a los recursos sociales disponibles.

La tercera área de trabajo, conocida como **área comunitaria**, es el lugar desde donde se origina el problema de investigación de este estudio. Su finalidad era *potenciar la vinculación con redes y actores comunitarios del sector* y junto a esto *lograr articular el proyecto con los líderes comunitarios*, promulgando la inclusión de jóvenes infractores y ex infractores. Esta labor tiene tres componentes:

1. **Difusión:** Dar a conocer el proyecto ante las organizaciones y líderes comunitarios.
2. **Sensibilización:** Inducir la problemática de la reinserción social en la comunidad.
3. **Capacitación:** Proponer estrategias que puedan favorecer la reinserción social.

Para lograr esta labor se estableció contacto con una organización comunitaria llamada “Mesa Barrial”, la cual estaba compuesta por miembros del barrio: líderes comunitarios provenientes de dos Juntas de Vecinos contiguas, representantes de la Municipalidad y de otros proyectos sociales que operan en el barrio. Dentro de sus características, resalta que es coordinada por el municipio. Esta entidad vela por la ejecución de la Mesa, y la dirige en su transcurso, teniendo el rol de proponer la agenda de trabajo que en cada sesión organiza la discusión.

Una de las labores principales en la práctica profesional fue trabajar en el área comunitaria, por lo mismo, se optó en primera instancia por realizar una investigación que pudiese constatar la labor de una comunidad u organización comunitaria en el proceso de reinserción social, por lo que se pretendía llevar a cabo una sistematización sobre el trabajo en el área comunitaria. Sin embargo, ésta no pudo ser la línea a investigar puesto que el trabajo en el área comunitaria no se pudo realizar de manera adecuada, debido a dos motivos principalmente:

- 1) **El primer motivo refiere a la historia.** Se observó que esta Mesa Barrial, con varios años en funcionamiento, poseía una dinámica de trabajo determinada anterior a la incorporación de este proyecto, caracterizada por seguir un plan de trabajo ya constituido, difícil de modificar en los tiempos que dispuestos por la práctica profesional. A esta forma de hacer en la Mesa Barrial, se le agrega la existencia de una Agenda, creada por quienes dirigían este espacio, y los miembros de esta Mesa estaban acostumbrados a seguir esa modalidad.
- 2) **La segunda problemática tenía que ver con la coordinación del proyecto en sí,** debido a que faltaba experiencia por parte del Encargado del Área Comunitaria. Desde la práctica profesional, el objetivo era apoyar y aportar al encargado del área comunitaria en la promoción de la reinserción social a nivel comunitario, teniendo como principal territorio de intervención esta Mesa Barrial. A lo largo de la práctica, no obstante, se observaron dificultades ligadas a la falta de conocimiento técnico respecto a cómo ejercer el trabajo por su parte. Al proyecto mismo le faltó seguir una organización efectiva y metodología clara para saber llevar a cabo el trabajo.

Ante esto, lo que ocurrió es que el trabajo que se ejerció en el área comunitaria no pudo conseguir implementar sus tres propósitos. Lo que sí se hizo fue ser parte de las instancias de reunión, lo cual logró consolidar alianzas entre esta organización comunitaria y el proyecto, debido a que se participaba de sus reuniones, lo que aportó a que se conocieran a las personas que eran parte del proyecto, pero sin un conocimiento cabal sobre el objetivo que se tenía.

Debido a que no era posible realizar una sistematización, el cuestionamiento sobre qué investigar comenzó a cambiar. Al percibir que como Mesa Barrial no existía una postura clara en cuanto a la Reinserción Social y que las comunidades son un potencial agente de inclusión (Montero, 2004; Musitu, Herrero, Cantera & Montenegro, 2004), o de exclusión (Becker, 2010; Villagra, 2008) es que la pregunta de investigación comenzó a dirigirse hacia un punto previo de la sistematización, donde la interrogante era sobre la percepción que se tenía de la Reinserción Social de jóvenes infractores. De la observación directa de las conversaciones en la Mesa Barrial no surgía de manera espontánea la posición como organización sobre este proceso y tampoco sobre el rol que en éste debían asumir, lo cual la mostraba como una temática que no estaba clara y que una investigación de alcance descriptivo podría aportar a resolver.

Relevar la disposición de esta comunidad a ser parte activa de un proceso de Reinserción Social puede ser la antesala a una propuesta de intervención que realmente consiga involucrarlos en un proceso de estas características con jóvenes infractores en su barrio. No se puede tener un plan de trabajo efectivo si es que no se conocen las narrativas que permean su disposición a ser parte activa de un proceso como éste. Montero (2004) sostiene que para poder realizar una intervención comunitaria efectiva es necesario tener un vasto conocimiento sobre el grupo social con el cuál se pretende trabajar. Dado lo cual, si se observaran narrativas que sugieran una disposición negativa, el trabajo podría acercarse a un proceso psicoeducativo al respecto.

Dado lo anterior, es que se plantea un estudio de alcance descriptivo que permita conocer las características que conforman las narrativas de esta organización comunitaria sobre la Reinserción Social de jóvenes infractores de ley, junto con ello, conocer las narrativas sobre reinserción social y saber qué aspectos facilitan y cuáles dificultan el proceso.

Por ende, la pregunta de investigación con la cual se pretende trabajar en este estudio es:

**¿Cuáles son las narrativas de actores comunitarios, de una comuna del sector suroriente de Santiago de Chile, respecto a la Reinserción Social de jóvenes infractores de ley?**

## **2. OBJETIVOS**

---

### **OBJETIVO GENERAL**

Caracterizar las narrativas de actores comunitarios sobre la reinserción social de jóvenes infractores en una organización comunitaria de una comuna ubicada en el sector suroriente de Santiago de Chile.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar la visión sobre la reinserción social de jóvenes infractores de ley de una organización comunitaria.
- Analizar los elementos de las narrativas de actores comunitarios que facilitan y obstaculizan la participación de jóvenes infractores como parte de la comunidad.
- Identificar el rol que le otorgan los miembros de una organización comunitaria a la comunidad en el proceso de reinserción social de jóvenes infractores.

# **3. ANTECEDENTES TEÓRICOS**

---

## **3.1. REINSERCIÓN SOCIAL**

### **3.1.1. Hacia una definición de reinserción social**

En criminología existen varios conceptos que se han usado indistintamente al término Reinserción Social, y esto se debe a la existencia de distintas perspectivas acerca de cómo desarrollarla (Ahumada & Grandon, 2015; Hucklesby & Hagley-Dickinson, 2007; Maruna et al., 2004; Villagra, 2008). La polisemia conceptual alrededor de la reinserción social promueve que se utilice el mismo término con diversas conceptualizaciones, en dónde, su definición dependerá del marco teórico que sostenga el concepto (Ahumada & Grandon, 2015; Villagra, 2008) o del oficio de quién emplee el término (Ahumada & Grandon, 2015). Uno de los perjuicios que trae la polisemia conceptual del concepto reinserción social, es que se opaca la claridad metodológica, generando una confusión, sin saber desde que manera aporta a las prácticas inclusivas y a la vez, se genera confusión sobre el rol y cómo se llevan a cabo esas prácticas (Villagra, 2008).

La disparidad conceptual alrededor del concepto de reinserción social se presenta a nivel académico y a la vez dentro de los mismos profesionales que tienen como trabajo promoverla (Ahumada & Grandon, 2015; Villagra, 2008). Ahumada & Grandón (2015) confirmaron esto en un centro de cumplimiento penitenciario en Chile, en donde la reinserción social es entendida de distinta manera entre los trabajadores del recinto, dependiendo de la labor que ejerce en la institución. Lo anterior provoca interpretaciones, que son influenciadas por la carga subjetiva valórica, los roles y la formación profesional, lo que tiene consecuencias disímiles en su accionar.

En relación a la diversidad conceptual teórica, se ha observado la utilización de variados conceptos adyacentes al término "Reinserción Social". Por ejemplo, el estudio de Charles, Geismar & Waff (1982) sugieren el concepto *resocialización*, donde lo que prima es la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades que permitan al infractor volver a ser parte de la sociedad. Crow (2001) expone el término *rehabilitación*, el cual surge desde el paradigma médico, cuya importancia radica en restaurar una condición anterior del infractor a un momento que su participación aportaba a la sociedad. Sin embargo, es necesario recalcar que la comprensión con la que nacen estas concepciones teóricas ha ido evolucionando, creándose nuevas definiciones a medida que cambia el período y el contexto (Ward & Maruna, 2007), siendo el término de *rehabilitación* uno de los más usados en la criminología. Actualmente, se lo asocia a múltiples dimensiones (Andrews & Bonta, 2010; Morales, Welsch, Cárcamo, Aguilar & Sosa, 2015; Ward & Maruna, 2007), como disminución de reincidencia (Andrews & Bonta, 2010; Wormith, Gendreau, & Bonta, 2012),

propiciar el desarrollo humano del sujeto infractor en una vida alejada del delito (Laws & Ward, 2011; Ward, Yates, & Willis, 2012) y recuperar un estado anterior desde el paradigma médico ya mencionado (Crow, 2001).

Por otra parte, Gunnison & Helfgott (2013) definen *reentry* (reentrada, reingreso) como la experiencia post-sanción de cualquier persona que haya terminado su condena y su transición de vuelta a la comunidad. Este proceso busca la reintegración del ex-infractor a la comunidad.

En la literatura también se utiliza el término *resettlement* (restablecimiento). Este término se presenta desde el paradigma del desistimiento, en el cual se considera que debe existir la posibilidad de que el trabajo profesional junto al infractor pueda continuar, aún después de la condena. El concepto *resettlement* sugiere que se pueda otorgar guía y apoyo al infractor para que pueda superar sus problemáticas personales. También tiene como finalidad apoyar en el desarrollo de empatía y optimismo que puedan contribuir a disminuir la reincidencia. El *resettlement* busca el fortalecimiento de vínculos que promuevan la estabilidad y seguridad y a la vez existe la pretensión de que se generen nuevas relaciones que aporten al cambio en la persona (Hucklesby & Hagley-Dickinson, 2007).

En lo que respecta a este estudio, se considerará que ***aquellas prácticas que tengan dentro de sus finalidades promover la inclusión de infractores a la sociedad*** serán prácticas que fomenten la reinserción social (Villagra, 2008). Dado lo anterior, es que en esta investigación el concepto de reinserción social tiene una mayor cercanía a los términos *reentry*, *resettlement* y rehabilitación, debido a que estos conceptos ponen el acento en la inclusión o re-inclusión del infractor a la sociedad.

Villagra (2008) manifiesta que la reinserción social es una serie de acciones que comienzan desde que el infractor es sancionado y prosiguen en el medio libre. La autora expone que la finalidad de estas acciones es alejar a los infractores de las actividades delictivas y a la vez aportar a la inclusión de éste al medio libre. Desde este enfoque se entenderá que el término resocialización no es una finalidad para la reinserción.

Para ir redondeando la definición que se pretende utilizar en este trabajo se unirán las diferentes conceptualizaciones de los autores mencionados, se entenderá reinserción social como un proceso que se da durante la sanción como post sanción (Villagra, 2008), que ofrezca apoyo al infractor (Hucklesby & Hagley-Dickinson, 2007) para incluirse o reincluirse en su comunidad mediante una vida pro-social (Villagra, 2008), siendo el apoyo social una variable que aporta a dicho proceso (Méndez & Barra, 2008).

### **3.1.1.1. La Inclusión en la Reinserción Social**

En el marco de este trabajo, la inclusión es vista como uno de los conceptos claves que forma parte de la definición de reinserción social y como tal es que es necesario que se entienda de manera adecuada. En primer lugar, la inclusión no es un estado sino un proceso que debiese ser constante a lo largo del tiempo, ya que este mundo está constantemente diversificándose, construyendo nuevas categorías en las cuales el ser humano debe desenvolverse (Luhmann, 1988).

Es de relevancia el nombrar que en la Ley de Responsabilidad Adolescente (Ley 20.084) se usaba el término integración, no obstante, el concepto inclusión lo ha desplazado en la actualidad. Una de las diferencias con mayor peso entre ambos términos es que la integración refiere a que un grupo sea parte de otro grupo, presentándose como una asimilación (Avramidis & Norwich, 2004). Al respecto, la Ley 20.084 utiliza el concepto de integración social como una de las metas a lograr con aquellos jóvenes que hayan sido formalizados en materias penales, esto significa que las condenas no deben ser desocializadoras ni despersonalizantes, por lo que el Estado no debe aumentar el daño de una pena por medio de la marginalización social (Berrios, 2011; Zamorano, 2009).

Inclusión es un concepto que avanza en los alcances que limitan al término integración. Sugiere que una comunidad inclusiva debiese cambiar a medida que se le unan otras ideas, conceptos de vida y grupos sociales. En otras palabras, la inclusión no le basta asimilar a una otredad, sino que considera que debiese existir un proceso de transformación cuando una otredad se le una, por lo mismo, la inclusión es un proceso de acomodación y no de asimilación (Avramidis & Norwich, 2004). Este proceso reconoce la diferencia existente entre los seres humanos, donde la acomodación del entramado social debe ser

capaz de articular las diferencias generando un constante cambio en la sociedad (Salmeri, 2016). Ello se posibilita a través de la creación de conexiones entre los distintos actores de una comunidad o sociedad, aportando a la densidad en las redes sociales (Zamorano, 2009).

La inclusión es un proceso que se da en diferentes ámbitos a lo largo de la vida de los seres humanos, siendo un ejemplo notorio el acceso a oportunidades, lo cual se ve acompañado de un mayor bienestar y redes sociales más fructíferas. Los procesos inclusivos tienen que tener como finalidad que los seres humanos puedan gozar de equidad, y tener la misma libertad entre ellos, *ni más ni menos* (Hopenhayn, 2008).

El concepto de inclusión luego evoluciona a inclusión social donde se le da una mayor importancia a derechos sociales e individuales de los individuos (Hopenhayn, 2008) Por ende, cuando se quiere aportar a la inclusión social, se debiese trabajar con todos los actores de este proceso. En el caso de la reinserción social, habría que tener igual cuidado al tratar con un joven infractor que con su comunidad (Ward & Maruna, 2007; Zamorano, 2009). A modo de crítica hacia la *Ley de Responsabilidad Adolescente*, Zamorano (2009) expone que ésta tiene una excesiva centralidad en el joven infractor, no dándole gran importancia a la labor que pueda tener la comunidad o inclusive a intervenciones grupales.

La posición que se tiene al desarrollar esta investigación sobre reinserción social vela por aproximarse constantemente a prácticas inclusivas que puedan aportar a que la sociedad se mantenga en un constante proceso de transformación, donde se prevenir la producción de condiciones de marginalización y exclusión. Hopenhayn (2008) expone que la exclusión se presenta “cuando crece la asimetría entre capacidades y oportunidades, vale decir, cuando las oportunidades existentes quedan rezagadas respecto de las capacidades adquiridas; o bien con la asimetría entre aspiraciones presentes y logros esperados” (p.52). La reinserción social, si efectivamente logra ser inclusiva, debería colaborar a que los factores de exclusión anteriormente mencionados no se reproduzcan.

### **3.1.2. Bidireccionalidad y rol de la comunidad en el proceso de reinserción social**

Según la mirada de este estudio, podrían distinguirse tres sentidos orientadores en el proceso de reinserción social. Primero, el **sentido valórico** que implica una *obligación moral* como sociedad en aportar que el infractor vuelva al medio libre; el **sentido práctico** que involucra que haya *oportunidades* para los infractores de acceder a las facilidades sociales y a las prestaciones de servicios al volver a la comunidad; y en tercer lugar, el **sentido funcional** que tiene que ver con la *relación bidireccional* por parte del infractor y de la comunidad, donde el primero vuelve al medio libre mientras la comunidad aporta a este regreso (Raynor & Robinson, 2009; Villagra, 2008).

Este trabajo le da especial importancia a este último sentido, pues considera el rol preponderante de la comunidad en el proceso de inclusión del infractor a la sociedad. Así, se asume que para que se pueda dar este proceso de manera adecuada no solo se necesita de que el ex infractor deje de delinquir, sino también se requiere de una sociedad que lo acepte de vuelta sin limitaciones (Foley, 2014). No obstante, ante los infractores y ex infractores de ley, el trabajo que se realiza en torno a ellos tiende a focalizar sus esfuerzos en que el infractor cambie (Andrews & Bonta, 2010), quedando olvidado el aporte e importancia que tiene la comunidad cuando la pena termina, por lo que no tiende a existir un énfasis en trabajar junto a la comunidad (Jara, 2008).

El centrar la atención en un individuo puede deberse a que la visión predominante sobre el crimen es de tipo punitiva, lo cual implica que la reacción que se tenga sobre el delito busque un castigo sobre quién haya cometido la falta. Esta perspectiva se le llama *Modelo Disuasorio* (Morales et al., 2015). Fuentes (2005) expone que debido a la publicidad que exponen normalmente los medios de comunicación, esta es la visión que prima en el sentido común.

Autores como Jara (2008) plantean que para que se pueda trabajar en favor de la reinserción social es necesario entender y actuar de manera distinta en torno al fenómeno de los infractores de ley, alejándose de la visión que expone el modelo disuasorio. Por lo que cuando se expone que la comunidad debe ser parte del proceso de reinserción social debe estar sujeta a potencializar las habilidades que tenga el joven y no centrarse en castigarlo. Por ende, la comunidad que acoja o trabaje la reinserción social debe ser capaz de incidir de manera positiva en los procesos inclusivos, lo cual implica que pueda hacerse cargo de la visión interna que se tenga dentro de la misma comunidad (Arévalo et al., 2013).

Se asume, entonces, a la reinserción social como un proceso bidireccional, en el cual de manera simultánea tanto el infractor o ex infractor como la comunidad a la cual pertenece, debieran desarrollar una predisposición e intencionalidad que favorezca la inclusión a la comunidad (Jara, 2008; Villagra, 2008).

Ahora bien, una vez aceptada dicha bidireccionalidad, surge una nueva interrogante. ¿La comunidad debe asumir como su responsabilidad el hacerse parte activa del proceso inclusivo? Es bastante simple visualizar la responsabilidad del infractor o ex infractor en el proceso de reinserción, ya que precisamente son ellos los que volverán a ser parte de la comunidad, no obstante, la responsabilidad por parte de la comunidad no se manifiesta de manera evidente (Fuentes, 2005). Vergara (2008) hace alusión a que una de las motivaciones para trabajar la reinserción social proviene desde el sentido valórico, de una perspectiva moral, donde el derecho a la reinserción social es un valor de dicha sociedad. Junto a lo anterior, está el hecho de que beneficia a la seguridad ciudadana la disminución de la reincidencia, lo cual es un subproducto de la reinserción social (Maruna et al., 2004; Raynor & Robinson, 2009).

## **3.2. COMUNIDAD EN EL PROCESO DE REINSERCIÓN SOCIAL.**

### **3.2.1. Hacia una definición de comunidad**

Comunidad es un concepto de alta polisemia el cual suele no precisarse, ya que su significado tiende a darse por conocido en las publicaciones que lo utilizan (Montero, 2004; Krause & Montenegro, 2017). Por lo mismo, es necesario definir el concepto antes de utilizarlo. En primera instancia, hay que considerar que todo ser humano pertenece a una o varias comunidades a lo largo de su vida y que en una comunidad existen interacciones y relaciones entre sus miembros (Montero, 2004).

Una comunidad no es una entidad fija, está en constante cambio, adaptándose al paso del tiempo y del contexto (Montero, 2004; Krause & Montenegro, 2017). Sus miembros también son afectados por el proceso de innovación constante, lo cual provoca que ellos mismos también cambien (Montero, 2004).

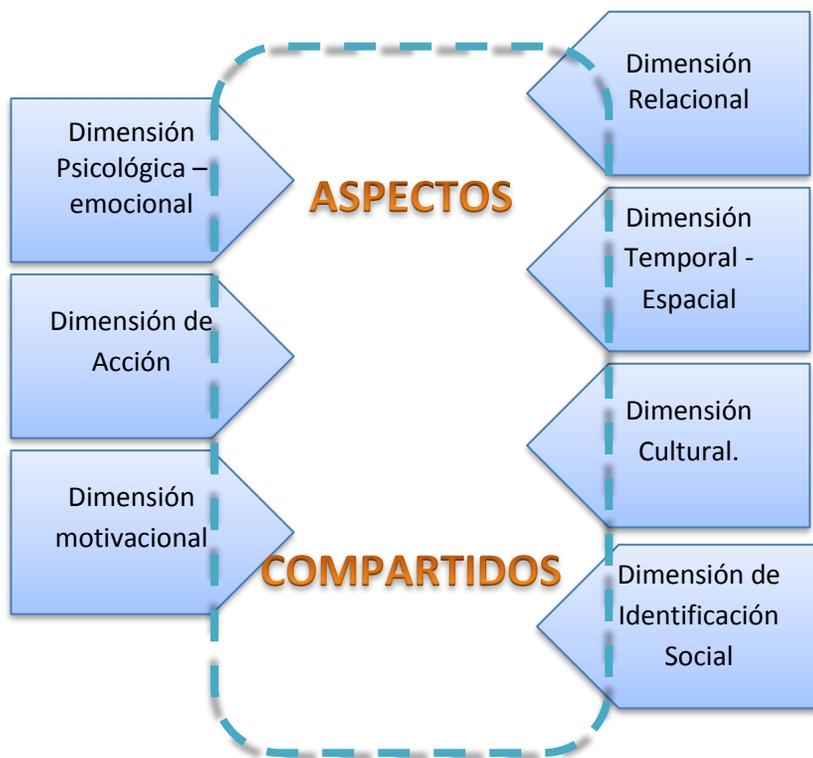
Las definiciones más antiguas de comunidad la definían como un grupo social que debía compartir un espacio físico en común, sin embargo, la cohesión que pueda tener una comunidad puede darse desde los aspectos en común, no se necesita un espacio físico para que exista comunidad (Heller, 1989; Martínez, 2006; Krause & Montenegro, 2017; Musitu et al., 2004). Para Krause & Montenegro (2017) una comunidad se define como tal en cuanto exista algo compartido entre sus miembros. Los mismos autores proponen siete dimensiones centrales que pueden tener estos aspectos:

- **Dimensión psicológica-emocional:** En esta dimensión está incluida el sentimiento de pertenencia, influencia, integración, satisfacción de necesidades y conexión emocional entre los miembros de la comunidad. Esta dimensión refiere al llamado sentido de comunidad (Krause & Montenegro, 2017; Montero, 2004; Musitu, 2004).
- **Dimensión relacional:** Esta dimensión abarca las vinculaciones existentes en un grupo social, donde se incluye la comunicación, la influencia mutua y el compromiso entre sus miembros.
- **Dimensión de acción:** Esta dimensión se refiere a las acciones colectivas que buscan cumplir objetivos en común planteados desde una comunidad.
- **Dimensión temporal-espacial:** En las antiguas definiciones de comunidad probablemente esta dimensión hubiese sido la más importante debido a que refiere a el espacio y temporalidad que se comparte, sin embargo, en la actualidad estos conceptos han sido relativizados, ya que los espacios pueden ser virtuales.
- **Dimensión motivacional:** Esta dimensión refiere a los objetivos comunes que tiene una comunidad.

- **Dimensión cultural:** Es el entramado simbólico compartido entre las personas que son miembros de una misma comunidad. Esta dimensión representa a los ritos, memoria colectiva, ceremonias, historia compartida y narrativas. Las narrativas compartidas en una comunidad permiten acceder a la percepción y visión simbólica que existe entre sus miembros.
- **Dimensión de identificación social:** Esta dimensión representa la identificación que tienen sienten las personas con su comunidad.

### **Figura 1**

En la tabla N°1 se puede apreciar un esquema que representa la definición de Krause & Montenegro (2017) sobre comunidad, en donde cada dimensión puede tener incidencia en la creación de un sustrato común generador de comunidad.



Para que una comunidad pueda ser definida como tal no necesita que todas estas dimensiones existan como un aspecto común entre sus miembros, basta con que haya alguna de estas dimensiones en común, sin embargo, lo usual es que se muestren varios o la mayoría de estos parámetros como algo compartido entre sus miembros (Krause & Montenegro, 2017).

A pesar de las características en común entre los participantes de una comunidad, la heterogeneidad entre sus miembros es común (Musitu et al., 2004; Montero, 2004). Además, de tener presente conflictos y diferencias de opinión, que al ir resolviéndose van transformando a la comunidad, dejando en evidencia el dinamismo dentro de la misma (Musitu et al., 2004).

### 3.2.1.1. Redes Sociales y Comunidad

En las comunidades las redes sociales tienen la finalidad de mantener un tránsito de información y comunicación entre las distintas personas, actores sociales y organizaciones (Martínez, 2006). Las redes sociales son una forma adaptativa de las sociedades para mejorar su viabilidad en el diario vivir, éstas son una manifestación de solidaridad entre los distintos individuos que sean parte de un grupo social (Montero, 2004).

Para Martínez (2006) una red se crea por medio de cinco componentes básicos: nodos, vínculos, sistema de vínculos, intercambio y apoyo social. Nodo se refiere al elemento desde donde y hacia donde se generan vinculaciones, estos pueden ser actores sociales, personas, organizaciones comunitarias, grupos sociales, etc. Vínculo, como su nombre lo propone, es la relación que se genera entre los nodos. Sistema de vínculos es el conjunto de vínculos que se forman entre nodos, según dice el mismo autor, cuando se quiere estudiar una red lo importante es centrarse en las vinculaciones que se crean entre ellos y no en los nodos, ya que la red apunta a las relaciones que se forman. Intercambio, se refiere al flujo de recursos (emocionales, materiales, afectivos, sociales, simbólicos, etc.) que se da en la vinculación. El resultado de este proceso genera apoyo social, el cual aporta a los nodos una ayuda o beneficio en las dimensiones que se haya producido un intercambio.

### **3.2.2. Comunidad, diferenciación y exclusión.**

En las ciencias sociales se expone como una necesidad que los seres humanos mantengan una vida en comunidad. Esta noción va acompañada de diversos estudios empíricos que lo respaldan, evidenciando que la privación de interacción social provoca daños a nivel psicológico (Krause, 2001). El ser humano, entonces, es un ser social (Krause, 2001; Montero, 2010; Musitu et al., 2004). La necesidad que tienen de interactuar socialmente los lleva a pertenecer a distintas comunidades a lo largo de sus vidas, lo que va creando diferencias y semejanzas entre las personas de una misma sociedad (Martínez, 2006; Montero, 2010; Musitu et al., 2004).

En toda sociedad, hay un proceso natural de diferenciación que va precisando lo que define a cada comunidad en sí (Luhmann, 1988; Montero, 2004; Musitu, 2004). Este proceso complejiza la sociedad, trazando límites entre los distintos grupos que la articulan,

al tiempo que disminuye la complejidad cada grupo social, pues delimita sus características de una forma más clara (Luhmann, 1988). En el propio grupo, sus miembros tienden a buscar ser parte de comunidades que les ofrezcan comodidades sociales que le permitan vivir una vida apacible y tranquila (Clear, 2007). Un caso ilustrativo son los barrios, donde es común que los servicios primarios estén dentro del sector (escuela y servicio médico), y colaboren a generar condiciones para el encuentro y la creación de vínculos sociales significativos. Puede afirmarse entonces que el territorio al cual se pertenece impactará al entramado de redes sociales que se generen (Clear, 2007). El proceso de diferenciación actúa en dos vías, por un lado, organizando la composición de lo que será considerada la propia comunidad si es que se siente identificación por este grupo, y por otro, la generación de suficiente diferencia como para distanciar a personas que “no pertenecen” a la misma comunidad (Luhmann, 1988; Montero, 2010; Musitu et al., 2004). Dicha dinámica social puede ser problemática si en su transcurso deviene en la potenciación de mecanismos de exclusión de creciente especificidad social.

Conceptualmente, se considera “exclusión” como un proceso dinámico (o un conjunto de procesos) que puede afectar a individuos o a colectivos, y que puede ser ejercida a través de acciones que operen a nivel mental, simbólico o físico (Becker, 2010; Hoyos, Alí, Vidal, & Tapia, 2015). El dinamismo de la exclusión se debe a que puede fluctuar el foco de exclusión, variando entre quién o quiénes representan la idea o prejuicio que sostiene este proceso (Hoyos et al., 2015). Dentro de las características que tiene la exclusión es que es un fenómeno complejo que se da de manera multicausal, es político y puede perdurar a través de generaciones (Hoyos et al., 2015).

Hoyos et al. (2015) enumera varias instancias en las cuales se puede identificar el ejercicio de mecanismos de exclusión:

1. Incapacidad para participar en actividades fundamentales de una comunidad o sociedad.
2. Deprivación de factores, recursos u oportunidades.
3. Atentar contra los derechos (civiles, económicos, humanos, políticos y culturales).

Los mismos autores denotan las consecuencias que tiene el proceso de exclusión:

- Autonomía y libertad restringida.

- Ruptura de redes y relaciones sociales.
- Disminución en participación.
- Percepción de aislamiento y abandono social.
- Padecimiento de estigmas o etiquetas.
- Percepción de frustración y mala condición de vida.

### 3.2.2.1. Infractores y exclusión.

En una sociedad, el grupo social, comunidad o individuos que se excluyan dependerán de los valores y cultura que impere en la nación o sociedad. Sumado a eso, se observa una tendencia a ejercer exclusión sobre los miembros del grupo social con menor cantidad de recursos, siendo normalmente personas con mayor vulnerabilidad social (Young, 2000). Precisamente los infractores y ex infractores tienden a ser individuos con una baja cantidad de recursos personales, sociales y materiales (Maruna et al., 2004).

Respecto a lo anterior, en Nueva York, Bernburg & Krohn (2003) realizaron un estudio longitudinal con menores de edad que hubiesen sido institucionalizados por la justicia juvenil o la policía. Por medio de un seguimiento se pudo constatar que ellos tenían menos probabilidades de encontrar un establecimiento para estudiar o lograr conseguir empleo, en comparación a jóvenes que no hubieran incurrido en delito alguno. En el marco de lo mismo, Villagra (2008) expone que al terminar condena una de las principales problemáticas a enfrentar es la sensación de rechazo que sienten desde la comunidad. La misma autora expone que los ex infractores se sienten discriminados por sus vecinos, conocidos e inclusive los profesionales de servicios públicos. En efecto, cuando se tiene conocimiento de que un individuo fue condenado, se genera un mecanismo de exclusión hacia ellos (Villagra, 2008; Clear, 2007).

Desde el interaccionismo simbólico surge la teoría del etiquetamiento (*labeling approach*) en la cual se expone que la exclusión social contra los infractores y ex infractores aumenta la reincidencia en el delito (Becker, 2010; Larrauri, 1992), obstaculizando la calidad de reinserción social que puedan experimentar. En esta teoría se plantea que los seres humanos perciben las conductas de otro como una acción llena de significado, la que

representa una finalidad o sentimiento enmarcado dentro de un rol (Becker, 2010). Según esta teoría, a partir de esta percepción se actúa según corresponda a ese rol creado simbólicamente; a esta percepción se le denomina etiqueta (Larrauri, 1992). Cuando a un individuo se le refuerza su etiqueta de manera consecutiva y constante, éste comienza a generar una identidad en torno a aquella etiqueta, asumiendo el rol que se espera sobre esa etiqueta (Becker, 2010). En otras palabras, si a una persona que terminó su condena, se le empieza a excluir tildándolo como “ladrón” de manera consecutiva, es probable que esta persona empiece a sentirse e identificarse como “ladrón”. Méndez & Barra (2008) agregan que la falta de apoyo en una comunidad puede aportar a que la identidad delictiva se incremente.

Respecto a lo anterior, una investigación realizada en Estados Unidos por Wiley, Slocum & Esbensen (2013) se compararon tres grupos de jóvenes: que hubiesen sido arrestados alguna vez en su vida, que hubiesen sido detenidos alguna vez en su vida y un tercer grupo con jóvenes que no habían sido detenidos ni arrestados. El estudio tiene como finalidad observar si se generaba una mayor identificación con la vida delictual y si el estigma social afecta en esto. Lo que se pudo constatar es que debido al contacto con detenciones y arrestos los dos primeros grupos generaron una mayor identificación con una vida delictual.

No se puede conocer con certeza el motivo de la visión estigmatizada respecto a los infractores y exinfractores, aunque autores como Greer & Jewkes (2005) y Fuentes (2005) responsabilizan a los medios de comunicación de predisponer a esta visión estigmatizada y punitiva hacia los infractores. Los medios de comunicación aportarían a que la delincuencia sea una problemática actual y latente (Fuentes, 2005). Entre los ciudadanos de Chile, la importancia que se le da a la delincuencia está reflejada en las encuestas CEP, donde hace más de diez años que esta ocupa un lugar entre las tres primeras problemáticas más importantes a trabajar en el país (CEP, 2016).

### **3.3. INTERVENCIÓN Y ROL DE LA COMUNIDAD EN LA REINSERCIÓN SOCIAL.**

Existe una baja densidad empírica sobre cómo promover la reinserción social de manera efectiva, por ejemplo, en EEUU existe una gran cantidad de programas activos que no tienen demostrada su validez (The Pew Center on the States, 2007). A pesar de esto, se ha podido observar que los programas de reinserción social funcionan mejor cuando están localizados y dirigidos desde una red comunitaria (Morales et al., 2015; The Pew Center on the States, 2007).

Una importante consideración que se debe tener cuando se está realizando una intervención que involucra a la comunidad en el proceso de reinserción social es que debe ser planificado de forma correcta, con cuidado y responsabilidad, ya que si no es hecho de manera adecuada, puede provocar un efecto contrario; acentuando la exclusión por parte de la comunidad (Clear, 2007). Esto puede ser motivado por la presión de tener que reintegrar el antiguo miembro, antiguos conocidos pueden alejarse de esa persona debido a que les genera miedo lo cual impide que el ex infractor construya o reconstruya redes (Clear, 2007). Por ende la comunidad puede actuar de dos maneras, como un agente de inclusión o como un agente de exclusión para el infractor en una intervención (Becker, 2010; Espinoza & Viano, 2008; Montero, 2010; The Pew Center on the States, 2007). Además, una comunidad con una buena cohesión y capacidad organizativa tiene una mayor capacidad de prevenir el delito por medio del control informal social que ejerce, a esto se le suma que tiene una mayor probabilidad en realizar trabajos de reinserción con éxito (Clear, 2007). Para que la reinserción social sea efectiva es necesario considerar el esfuerzo y motivación del infractor por ser aceptado, sin embargo, no basta solo con una motivación unidireccional, también es necesario que exista la disposición por parte de su comunidad o barrio a aceptarlo de vuelta (Espinoza & Viano, 2008). Que un individuo sea reconocido como parte de un grupo social aporta a su proceso de inclusión (Becker, 2010; Montero, 2004).

### **3.3.1. Apoyo social y reinserción social**

Méndez & Barra (2008) consideran que el apoyo social tiene una importante finalidad en la adaptación del entorno, por lo que las personas con menor apoyo social tendrían menor capacidad de afrontar las demandas cotidianas de la vida prosocial. Para

Musitu et al. (2004), el apoyo social aporta al bienestar entre las personas creándose redes de solidaridad entre las personas que componen una comunidad.

Existen distintas fuentes de donde provienen las redes de apoyo. En cuanto a la proveniente de la comunidad, el apoyo social puede aportar a que se reafirme el sentimiento de identificación, los valores y normas que estén vinculados con este grupo social (Musitu et al., 2004).

Para ilustrar lo anterior, podemos considerar los hallazgos del estudio comparativo que Méndez & Barra (2008) realizaron sobre la percepción de apoyo social que sostienen jóvenes infractores y no infractores provenientes de la ciudad de Linares en Chile. Los resultados compartieron que los jóvenes infractores percibían menor apoyo social y el tamaño de su red de apoyo social era más pequeña que la de los jóvenes que no han infringido la ley. Ante esto, los investigadores plantean que sería un error observar la delincuencia como un fenómeno individual, sino que debe considerarse desde las relaciones sociales que son parte de la vida del infractor. Desde lo cual, es posible notar cómo las conductas criminales no se generan de manera espontánea sino que son un acto que viene cargado de significación y sentido.

### **3.3.2. Modelos de reinserción social.**

La pregunta respectó a cómo llevar a cabo la reinserción social de manera exitosa se ha respondido a través de la elaboración de modelos metodológicos, que responden a diferentes paradigmas acerca de las bases de dicho proceso. Para fines de esta investigación, se relevan tres modelos, cada uno de los cuales plantea un modo singular de entender la problemática y elaborarla. Se indagará con mayor énfasis la posición que le dan a la comunidad, a través del marco de sentido y acción que orientan el proceso de Reinserción Social que afirman cierto.

#### **3.3.2.1. Modelo de Riesgo Necesidad Responsividad**

Este modelo fue desarrollado por los criminólogos Don Andrews, James Bonta y Robert Howe en la década del 90 (Morales et al., 2015). Se evidencia una herencia desde el paradigma médico ya que se utilizan términos como rehabilitación y tratamiento. Cuenta con una vasta evidencia empírica y es uno de los modelos más utilizados a nivel mundial (Wormith et al., 2012). Su génesis se da con tres principios centrales, los cuales le dieron su nombre, pero con el pasar del tiempo, Andrews & Bonta (2010) le han agregado nuevos fundamentos.

El primer principio es **Riesgo**. Considera dos aspectos: la conducta criminal puede ser predicha, y el tratamiento hacia el infractor debe ser proporcional al riesgo de reincidencia. Esto significa que las personas con alto nivel de riesgo deben tener un tratamiento de mayor intensidad que aquellas de bajo riesgo, el trabajo con infractores debe ser según su nivel de riesgo (Andrew & Bonta, 2010).

El segundo principio es **Necesidad**. Este modelo plantea que existen tanto necesidades criminógenas como no criminógenas. La diferencia entre ambas es que las criminógenas son factores de riesgo dinámicos asociadas a una mayor probabilidad de reincidencia. Según este modelo, el tratamiento debe centrarse en las necesidades criminógenas, ya que éstas son las que afectan a la probabilidad de reincidencia (Andrews & Bonta, 2010; Morales et al., 2015).

El tercer principio es **Responsividad**. Implica que todas las personas tienen una capacidad de respuesta diferente relacionada con las características individuales del infractor. Esto implica que un mismo tratamiento puede afectar de manera diferente a dos personas, por lo que es fundamental que haya una buena evaluación para saber qué programa puede funcionar de manera más efectiva dependiendo del riesgo (Andrews & Bonta, 2010).

En cuanto a las consideraciones clínicas que se deben tener llegado el momento de trabajar las varias necesidades criminógenas de infractores de alto riesgo, una evaluación estructurada que pueda diferenciar el alto y bajo riesgo, evaluar fortalezas para poder predecir la efectividad de la responsividad y discreción profesional a menos que pueda afectar al tratamiento (Andrews & Bonta, 2010).

El objetivo que tiene este modelo es cambiar el comportamiento criminal para disminuir la reincidencia (Ward et al., 2011). El tratamiento que se le hace debe ser uno que lo guíe por un camino alejado del delito independiente (Andrews & Bonta, 2010; Wormith et al., 2012). La reinserción social no es una preocupación en específico en este modelo, sino que el foco está centrado en disminuir la reincidencia (Ward et al., 2011; Andrews & Bonta, 2010), por lo que la reinserción social no es una prioridad sino una consecuencia.

Este modelo tiene gran influencia del enfoque cognitivo-conductual, por lo que la conducta criminal se explica desde lo reforzada o castigada que hayan sido esas conductas (Andrews & Bonta, 2010). En el marco de lo mismo, una orientación a favor o en contra del delito en un entorno social influirá en las conductas que opte una persona. Por lo mismo, en este modelo se reconoce que para iniciar una vida cercana al delito el entorno afectará (Andrews & Bonta, 2010). Existe una mayor efectividad al ser aplicado en un contexto comunitario, aunque la evidencia muestra que la reincidencia también disminuye al ser aplicado en penas en sistema cerrado si es que se usan con un enfoque comunitario que ponga hincapié en la disminución de la reincidencia (Morales et al., 2015). Por lo que se considera que la comunidad es un aporte en el proceso de disminución de reincidencia, pero no es esencial en el proceso (Morales et al., 2015).

### **3.3.2.2. Good Life Model**

Este modelo ha sido desarrollado mayoritariamente por Tony Ward y nació como una respuesta a carencias del modelo de Riesgo – Necesidad - Responsividad como la alianza terapéutica, la motivación del infractor a mantener su tratamiento y mantener el trabajo de desistimiento del delito por parte de los infractores (Laws & Ward, 2011). Este modelo pretende que éstos puedan seguir un plan de vida que les sea significativo y, a la vez, sea incompatible con el delito (Willis, Prescott & Yates, 2013). Este plan de vida involucra estados anímicos, cogniciones, experiencias, potencialidades y/o características personales (Ward et al., 2012).

Se plantea que toda persona tiene objetivos comunes (llamados bienes primarios) que son cubiertos por una acción que le acerque a aquel objetivo (llamadas bienes secundarios). En otras palabras, los bienes primarios son una representación de lo que más se valora en la vida y los bienes secundarios son la forma pragmática de poder alcanzar esos objetivos (Ward et al., 2012). Desde este enfoque, el delito surge cuando estas necesidades, al no lograr ser satisfechas, buscan ser cubiertas por métodos delictivos (Ward & Maruna, 2007; Willis et al., 2013).

En el *Good Life Model* se identifican objetivos comunes en los seres humanos, los cuales emergen del meta análisis de investigaciones psicológicas, sociológicas, antropológicas y biológicas (Willis et al., 2013). Willis et al. (2012) nombra diez:

- Vivir una vida funcional y saludable
- Adquirir conocimientos.
- Estar satisfecho con el trabajo y pasatiempos.
- Buscar autonomía.
- Paz interna.
- Tener un sentido de vida.
- Experimentar felicidad.
- Creatividad.
- Establecer lazos con otros.
- Formar parte de una comunidad o grupo.

El trabajo que se realiza desde este modelo tiene como finalidad el apoyar al infractor o ex infractor en conseguir sus objetivos sin recurrir a medios delictuales, manteniendo bajos los factores de riesgo criminógenos (Ward et al., 2012; Willis et al., 2013).

Se traza un plan de vida alejado del delito, tomando en cuenta qué factores de riesgos pueden ir en desmedro de éste y disminuirlos. Para lograrlo, es necesario conocer las aspiraciones y necesidades del individuo (Willis et al., 2013). Una vez que se conocen

las metas, se le ofrece orientación y apoyo activo para que lo haga por métodos alejados del delito (Ward et al., 2012).

Una de las características que distinguen a este modelo es su perspectiva ecológica, destacando la interdependencia del ser humano y con una constante necesidad de relacionarse con su medio (Ward & Maruna, 2007; Siegert, Ward, Levack, & Mcpherson, 2007). La comunidad en este modelo es vista como un importante contexto en la vida de los seres humanos y como tal no puede ser pasada por alta, por ende, no se puede realizar un trabajo de reinserción social sin considerar las características del individuo, la comunidad y la vinculación entre ambos (Ward & Maruna, 2007; Willis et al., 2012).

Para lograr un pleno desarrollo, cada persona requiere de apoyo emocional, educación, posibilidades de trabajo y capacidad de sobrevivencia en su medio, siendo la capacidad de interrelacionarse con otro la manera de adquirir estos aspectos (Siegert et al., 2007). Por ende, este modelo plantea que las personas que integran la comunidad podrían ser un considerable aporte en la adquisición de estos bienes primarios (Laws & Ward, 2011). Pues bien, la manera pragmática de la comunidad para hacerse presente en la satisfacción de este bien primario, es incluirlo en organizaciones comunitarias que guarden relación con las necesidades que tiene el individuo (Laws & Ward, 2011; Ward et al., 2012). El trabajo con infractores necesita de la creación y fortalecimiento de vínculos (Arévalo et al., 2013; Ward & Maruna, 2007; Ward et al., 2012). Cuando un infractor tiene relaciones significativas, ya sea pareja, familia o amigos pueden favorecer la desistencia del delito (Arévalo et al., 2013; Ward & Maruna, 2007). En el caso que los vínculos que tenga el sujeto sean personas que están involucradas en actos delictivos, lo que se debe buscar no es cortar estas vinculaciones sino lograr que las relaciones no sean a partir del delito (Arévalo et al., 2013).

El foco de este modelo está puesto en el bienestar del infractor y de que pueda tener una vida plena alejada del delito (Laws & Ward, 2011). Una crítica ante esta visión es que el tener una vida plena no precisamente va a alejar a las personas del delito, sino que podría generar que hayan infractores más felices (Andrews, Bonta & Wormith, 2011). Una de las mayores diferencias que tiene el Modelo de Riesgo – Necesidad -Responsividad y el *Good Life Model* es que el primero se centra en falencias y el segundo en potencialidades (Andrews, Bonta & Wormith, 2011). Por consiguiente, la reinserción social para este modelo

sería lograr un infractor que pueda desarrollar su integridad de forma plena de una forma prosocial que le permitiese volver a ser parte de su comunidad.

Al igual que en el modelo de Riesgo-Necesidad-Responsividad también se sugiere que el trabajo en contexto comunitario tiene una mayor probabilidad de éxito, por lo cual se promueve que las penas sean en medio libre, además, cuando las penas son en sistemas cerrados los vínculos con el medio abierto son deteriorados (Ward & Maruna, 2007). En cuanto al protagonismo de la comunidad, éste se ve situado en que el infractor debe volver a ella y por consiguiente, se le debe preparar para poder vivir de buena forma en aquella comunidad (Ward et al., 2012; Willis et al., 2012).

### 3.3.2.3. Justicia restaurativa

La *Justicia Restaurativa* nace como una respuesta a la justicia tradicional. En éste se plantea que la resolución del conflicto generado por el delito debe ser resuelto en y con la comunidad (Morales et al., 2015). En dicho contexto, se vela por conseguir que los delitos sean reparados justamente y que las partes afectadas puedan presenciar las consecuencias de cómo se desarrolla el proceso (Foley, 2014).

Este enfoque ambiciona unir a las partes afectadas por el delito para que se decida colectivamente cómo resolver el conflicto entre los involucrados. Esta perspectiva busca que tanto víctima, como infractor y comunidad trabajen de manera conjunta y activa en el proceso de justicia, dejando de lado el ser meros observadores (Foley, 2014; Johnstone & Van Ness, 2007; Weitekamp & Kerner, 2002). La justicia restaurativa pretende mover el foco de una perspectiva punitiva hacia una perspectiva reparatoria, que trabaje en arreglar el daño infringido hacia la víctima y comunidad (Maruna, 2004).

Desde el modelo de Justicia Restaurativa, son tres los principios clave: reparación del daño, involucramiento de las partes y transformación en los roles de la comunidad y el estado (Maruna, 2004; Weitekamp & Kerner, 2002).

**Reparación del daño** implica ver cómo se puede restituir a la víctima por el crimen cometido, lo cual puede significar que se genere un diálogo entre la víctima y el infractor, o

bien, una acción reparatoria orientada a otra necesidad actual que posea el afectado. De cualquier modo, se abre la posibilidad para aumentar el involucramiento propositivo del infractor en el caso (Maruna, 2004). Considerando la pérdida de confianza que daña la vinculación entre el infractor y su comunidad, es que también se buscan alternativas de reconstrucción de las relaciones sociales, dañadas causa del delito (Weitekamp & Kerner, 2002).

En cuanto al **involucramiento**, se busca que sean los mismos afectados y actores del delito quienes puedan ser parte del proceso, a través de instancias de encuentro como mediaciones y círculos de confianza, que permitan el diálogo entre los afectados (Johnstone & Van Ness, 2007; Maruna, 2004; Foley, 2014; Weitekamp & Kerner, 2002).

Otro componente propio de este modelo es el mayor protagonismo que se le da al **Estado** en el proceso de justicia (Foley, 2014; Johnstone & Van Ness, 2007). Según el trabajo de Johnstone & Van Ness (2007), al Estado le corresponde hacerse cargo de tres funciones: primero, garantizar la equidad y el respeto en el trato a todas las partes; segundo, buscar la satisfacción de las partes y tercero; ofrecer protección legal individual contra injusticias. El Estado es la institución que aporta a que se estructure el proceso de forma ordenada (Weitekamp & Kerner, 2002). La manera de actuar del estado puede ser por medio de gobiernos locales debido a que estos tienen contacto con las organizaciones comunitarias del sector, siendo esto asesorado por las estamentos legales que rigen a un país (por ejemplo ministerio de justicia) (Foley, 2014; Weitekamp & Kerner, 2002). También es importante que exista legislación que apoye las iniciativas de reinserción social, que permita la libertad de trabajar las distintas dinámicas que necesita la Justicia Restaurativa (Morris & Maxwell, 2001).

A la **comunidad** se le asigna un papel central en la justicia restaurativa, debido a que es aquí donde se crean relaciones e interacciones entre las personas a un nivel de entendimiento informal y espontáneo, donde la forma de expresión se da de manera natural a diferencia de instancias sociales institucionalizadas como en un juicio, con la fiscalía, con el gobierno o el estado (Weitekamp & Kerner, 2002). Por esto, en este enfoque se busca que la comunidad trabaje de manera activa en el proceso de reinserción social de infractores, ya que se asume que es el lugar al cual volverán los infractores después de cumplir su condena (Maruna, 2004, Foley, 2014). Además, la comunidad (geográfica) al

tener conocimiento respecto al lugar que se habita, puede aportar a conocer las necesidades e inquietudes que involucran a los mismos vecinos del sector pudiendo en algunos casos aportar en la relación empática entre las partes (Ashworth, 2002). Este modelo es una invitación a replantearse las responsabilidades actuales que tiene la comunidad sobre el proceso penal (Foley, 2014).

En este modelo, la comunidad se hace presente en instancias como mediaciones, conversaciones entre la víctima y el infractor, conferencias del grupo familiar o de la comunidad, círculos de paz (instancias que tienen la finalidad de acercar a las partes involucradas con principios desde el respeto) o cualquier instancia que se trabaje de forma colectiva la reparación del daño entre las partes. (Foley, 2014; Morris & Maxwell, 2001).

Australia y Nueva Zelanda son países que tienen una legislación que más favorece la Justicia Restaurativa con jóvenes infractores. En estos países, las *Conferencias* comienzan con el infractor (que admitió su responsabilidad en el acto), personas que apoyen al infractor (en general sus padres), la víctima, personas que apoyen a la víctima, un policía y un coordinador. Estos se juntan a discutir sobre el acto delictivo y el daño que ha generado éste, lo ideal es que esto ocurra en un contexto de respeto. El infractor, víctima y apoyos conversan sobre cómo le afectó a cada uno la situación, el policía da información sobre la situación. Luego de esto se habla sobre la forma de reparación del daño, esto puede variar de caso en caso, puede ser: una disculpa verbal o escrita, pagarle dinero, trabajar para la víctima o comunidad, ir a terapia, entre otras. Lo ideal es que se pueda tener un acuerdo consensuado, pero el policía tendrá que aceptar el acuerdo, teniendo la última palabra al respecto (Morris & Maxwell, 2001).

En la Justicia Restaurativa, al igual que en el *Good Life Model*, la reinserción social se trabaja desde la inclusión, ya que se trata de vincular al infractor con su comunidad, pero lo que caracteriza a este modelo es el definir a la reinserción social como el producto de un trabajo de restauración y responsabilización del daño ocasionado.

Existe el interés común tanto para la víctima, como para el infractor y la comunidad evitar la reincidencia, por lo mismo, la reinserción social se toma como una herramienta por parte de la víctima y de la comunidad para evitar que vuelva a caer en el delito (Maruna et al., 2004).

**Tabla 1**

En la tabla N°2 se hace una comparación entre el rol que se le da a la comunidad en el proceso de reinserción social y cómo lograrla.

<b>MODELO</b>	<b>CÓMO LOGRAR LA REINSERCIÓN SOCIAL</b>	<b>ROL DE LA COMUNIDAD EN EL PROCESO DE REINSERCIÓN</b>
<b>RIESGO NECESIDAD RESPONSIVIDAD</b>	El foco está puesto en la disminución de la reincidencia, siendo la reinserción social una consecuencia. Esto se hace por medio de la disminución de los factores de riesgo y aumentando los factores protectores.	Como un contexto favorable para trabajar la disminución de reincidencia, no se considera fundamental su participación pero es preferible.
<b>GOOD LIFE MODEL</b>	Por medio la creación de un proyecto de vida prosocial, que tenga objetivos alejados del delito.	Como un agente contextual en la vida del individuo que estará en constante interacción con él.
<b>JUSTICIA RESTAURATIVA</b>	Por medio de la reparación del daño hecho hacia la víctima y hacia la comunidad.	Como miembros activos en el proceso de reinserción social.

## 4. ANTECEDENTES METODOLÓGICOS

### 4.1. ENFOQUE Y DISEÑO METODOLÓGICO

Esta investigación tiene un enfoque metodológico cualitativo debido a que permite conocer la subjetividad de los sujetos estudiados (Fernández, 2006). Gracias a este conocimiento es posible para el investigador social el acceso al contexto y realidad humana. Este enfoque también aporta al conocimiento intersubjetivo, pudiendo acceder al conocimiento sobre los vínculos y relaciones que se dan en un entramado social, como también los aspectos comunes entre sus miembros (Sandoval, 1996).

La investigación cualitativa tiene como centro al sujeto como un miembro activo de una constante construcción social que va creando junto a las demás personas, situaciones y contextos con los cuales interactúa en su día a día. La finalidad de esta metodología es

acceder a las experiencias que estos individuos viven a diario para luego darles una interpretación desde el lugar y tiempo en que existen (Sandoval, 1996). Este enfoque tiene las siguientes características que la hacen ser única. Es inductiva; pretende descubrir más que comprobar, es holística; al investigar se busca tomar el total de la realidad social del sujeto investigado, es interactiva y reflexiva; la investigación se ve afectada por el investigador, es naturalista; busca entender la realidad social en su contexto real, no impone su propia visión previa, se le da valor a toda perspectiva, es humanista; busca acceder a lo subjetivo desde la perspectiva del sujeto investigado y es rigurosa (Sandoval, 1996).

Esta investigación tiene un diseño de estudio de caso, el cual tiene como su principal característica que centra su atención en un caso particular (una persona, una institución, una organización, etc.). Este diseño implica acercarse al caso de una manera consecuente que pueda aportar a la recopilación de datos concernientes a la pregunta de investigación que se pretende contestar (Flick, 2009).

Este diseño de investigación integra varias concepciones y visiones que se comparten en la misma organización que se está estudiando, por lo que la generalización de los datos en el análisis es bastante compleja (Flick, 2009).

## **4.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

El método aplicado en esta investigación es la teoría fundamentada, la cual se sustenta desde el interaccionismo simbólico y es un método de análisis a partir de fuentes de datos (Katayama, 2014). Para que este método sea efectuado con éxito debe llevarse a cabo en forma sistemática para que se logre mantener una estructura y orden que permita un buen análisis, lo cual no le impide mantener la flexibilidad llegado el momento de recopilar y analizar datos (Charmaz, 2006).

En este método investigativo el proceso de análisis comienza con una codificación denominada inicial o abierta (Charmaz, 2006). Esta primera parte tiene como intención mantener la cercanía con los datos, evitando las categorías preconcebidas, por lo que la codificación que se realice debe emanar la acción, discurso o intención que hay en los datos (Katayama, 2014; Charmaz, 2006). Una de las características de este primer paso en la

codificación es que está sujeta a cambios, ya que hay mantener la apertura a cambiar los códigos de manera que puedan tener la máxima coherencia con los datos. Una de las ventajas que tiene la teoría fundamentada es que permite conocer las falencias en los datos en los momentos iniciales del análisis (Charmaz, 2006).

.El segundo paso para realizar la codificación es la codificación focalizada, la cual consiste en la selección de los códigos que tengan la mayor importancia y/o los que surjan con mayor frecuencia en los datos (Charmaz, 2006 pp. 57). Lo que prima en esta codificación es que la selección tenga la mayor coherencia posible para el análisis que se haga y a la vez que se acerque al problema de investigación que se pretende trabajar (Charmaz, 2006).

Luego se llega a la codificación axial, donde se pretende relacionar las distintas codificaciones entre ellas, para poder crear la relación entre categorías y subcategorías (Charmaz, 2006; Katayama, 2014). Esta fase aporta a la coherencia de las dos fases de codificación anterior para que pueda surgir un análisis más fino (Charmaz, 2006). En el caso particular de este estudio no se utilizará la codificación axial debido a que es una investigación con alcance descriptivo, por lo que no es necesario llegar a este nivel de codificación.

### **4.3. ALCANCE DE INVESTIGACIÓN**

Este estudio tiene un alcance descriptivo, debido a que por medio de las narrativas recopiladas se retratará la visión que tiene una organización comunitaria respecto a la reinserción social de jóvenes infractores (Katayama, 2014).

En investigación cualitativa, los estudios descriptivos tienen como finalidad especificar las diversas propiedades de relevancia de una realidad social que sean concernientes a la pregunta de investigación. Este tipo de investigación selecciona las narrativas relevantes para lograr describir lo que se investiga (Valles, 1999).

#### **4.4. PROCEDIMIENTO, PARTICIPANTES Y CONSIDERACIONES ÉTICAS.**

Se eligió esta organización comunitaria debido a que estaba bien constituida, además de contar con más de cinco años de vigencia, lo que proporcionaba seguridad a que sus reuniones se mantuviesen estables a lo largo del año. Otra motivación a realizar la investigación en este espacio es que había facilidades en el acceso a participar de sus instancias de reuniones. El acceso se produjo en el contexto de práctica profesional, rol desde el cual el investigador participó en las reuniones de la Mesa Barrial como representante de un proyecto municipal.

Los participantes de esta investigación fueron los miembros de una organización comunitaria llamada Mesa Barrial que tiene como característica que es organizada y moderada por el municipio de su sector, pero sus miembros son vecinos del barrio provenientes de dos Juntas de Vecinos adyacentes. Esta organización está ubicada en el sector suroriente de la ciudad de Santiago de Chile. Las Mesas Barriales tienen como finalidad trabajar problemáticas que los asistentes de este espacio estimen convenientes y relevantes para su comunidad (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración, 2011). Las personas que asistieron a las reuniones de esta organización desde el 23 de Abril del 2015 hasta el 27 de Agosto del 2015 fueron partícipes de este estudio.

Los asistentes de las reuniones organizadas por la Mesa Barrial tenían un promedio de 48 años de edad, en donde la persona más joven que asistió tenía 15 años y la persona mayor tenía 77, siendo mujeres la mayoría de quienes asisten a las reuniones. En cuanto a las personas que conforman este grupo se puede mencionar que no se conocen entre todas las personas que tienden a ir, son pocas las relaciones de amistad que hay en el grupo. La Mesa Barrial realiza sus reuniones en las sedes de dos Juntas de Vecinos diferentes que a la vez son las que conforman esta organización comunitaria.

El investigador también es parte de la Mesa Barrial, ya que era partícipe de esta instancia representando un programa de acompañamiento post-sanción para jóvenes que infringieron la ley. Este programa pretendía hacer alianzas con la Mesa Barrial para aportarse mutuamente en actividades que se pudiesen realizar. Es por esto, que el

investigador tiene varios roles: representante del programa, participante de la instancia de reunión y como investigador.

Se pidió firmar un consentimiento informado a toda aquella persona que participó en la Mesa Barrial durante el período que se llevaba a cabo la investigación. Junto a esto, a las personas a las cuales se entrevistó también se les pidió por la entrevista realizada.

#### **4.5. RECOLECCIÓN DE DATOS**

Para la recopilación de datos se utilizaron entrevistas y la observación participante de las reuniones que organiza la Mesa Barrial.

Se realizaron cuatro entrevistas semi-estructuradas, individuales y con preguntas abiertas. Estas fueron aplicadas a tres mujeres y un hombre que participaban de manera regular en las reuniones de la Mesa Barrial durante el período de investigación. (Ver Anexo N°1). Se eligió este tipo de entrevista ya que permiten tener un grado de apertura para que el entrevistado se exprese, lo cual da la posibilidad de que surjan temáticas que no estaban contempladas en las dimensiones que se estudian, pero que guardan relación con la investigación que se realiza (Valles, 1999).

Los apuntes sobre las observaciones fueron registrados como parte del diario de campo, durante las diez reuniones que se efectuaron en los cuatro meses de investigación. Este proceso se realizó en tres etapas; una primera etapa que recogía los datos en el mismo momento que se llevaba a cabo la reunión; luego, una segunda etapa que consistía en leer lo escrito para escribir un resumen de las temáticas y acciones que se dieron en la reunión y finalmente; una tercera fase que consistió en agrupar lo escrito de distintas sesiones. Junto al diario de campo las observaciones también fueron llevadas a cabo por medio de grabaciones de las reuniones, que se empezaron a realizar a partir de la quinta sesión hasta la última (décima) reunión.

#### **4.6. ANÁLISIS DE DATOS.**

El enfoque cualitativo permite extraer las significaciones de los datos por medio de la manipulación y orden de los datos recopilados, por lo que el investigador es un agente activo llegado el momento de realizar el análisis del estudio (Fernández, 2006).

El análisis de esta investigación inicia con la organización, ordenamiento y selección de los datos adquiridos de las entrevistas, grabaciones de las reuniones y notas de campo. Luego se procede a hacer un análisis de contenido, lo cual implica tomar la información seleccionada creando codificaciones que representen la subjetividad puesta en el grupo social investigado que guarden relación con los objetivos propuestos para este estudio. Se realiza la primera fase que consiste en la codificación inicial o abierta, donde se tomaba toda la información con posibilidades de guardar relación con la información que se estaba estudiando. Luego se procedió a realizar la codificación focalizada para seleccionar cuáles eran las temáticas que tuviesen una mayor relevancia con la investigación, en este caso la focalización se centró en los objetivos específicos (Charmaz, 2006).

Al ser una investigación de alcance descriptivo, las codificaciones apuntaron a como entendían los miembros de esta organización comunitaria la relación entre la reinserción social y su propia organización comunitaria (Valles, 1999). Además, como el diseño es de estudio de caso, no se buscan generalizaciones, sino que mostrar la realidad de las narrativas de los miembros de esta organización.

A partir de lo analizado fue posible crear una organización coherente que permitiese indagar en las narrativas y percepciones que existían desde la Mesa Barrial estudiada, por lo mismo lo principal en este estudio es el contenido que se puede desprender de las categorías.

## 5. RESULTADOS

---

En esta sección se presentan los análisis de las cuatro entrevistas, las grabaciones de las reuniones de la Mesa Barrial y las observaciones realizadas durante el año 2015. Para realizar el análisis se dividió en tres apartados relacionados con los objetivos que tiene este trabajo:

1. Visión sobre la reinserción social de la juventud infractora.
2. Obstaculizadores y facilitadores que afectan a la reinserción social de jóvenes infractores y a su participación en la comunidad.
3. Participación de los actores comunitarios y su rol frente a la reinserción social.

Al igual que como pasa en la sociedad, para los sujetos que fueron participantes de este estudio no existe una percepción unificada respecto a la juventud, el delito y la reinserción social por lo que coexisten varios puntos de vista en esta organización comunitaria.

## **5.1. VISIÓN SOBRE LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LA JUVENTUD INFRACTORA.**

La visión de reinserción social está compuesta tanto por la perspectiva que se tiene sobre lo que es la reinserción social, como la visión sobre los sujetos los cuales estarán en el proceso de reinserción social. En el caso particular de este trabajo lo que se está investigando es sobre las narrativas de una organización comunitaria sobre la reinserción social de jóvenes infractores, por lo mismo, se indaga tanto en la visión que se tiene sobre juventud infractora, la predisposición sobre la reinserción social y lo que se entiende por la misma.

### **5.1.1. Visión sobre juventud infractora.**

En este apartado se dará una descripción global sobre la juventud infractora la percepción que tienen los miembros de la organización comunitaria investigada, la relación que existe entre los objetivos de esta investigación y este apartado es que el foco que se tiene en este estudio son las narrativas sobre la reinserción social de este grupo social (o etario) en particular.

#### **5.1.1.1. Características generales de la juventud infractora.**

Los participantes de esta organización comunitaria describen a la juventud infractora como individuos violentos, dispuestos a recurrir a la fuerza física en contra de personas que

vayan en su contra. Lo anterior genera temor entre los miembros de la Mesa Barrial, ya que sienten que podrían ser víctimas del uso de su fuerza en manera desmedida.

*“Vecina: (...) Lo que dijo un caballero el otro día: si se meten en mi casa los voy a sacar a patada en la raja y yo le dije que antes de que les dé ninguna patada, le van a dar veinte cuchillos (estoques) en el pecho. Entonces, piénselo muy bien cuando los amenace. Entonces, terminamos llegando a enfrentarnos. El hombre viene a enfrentarse a los cabros. En realidad, ya no le queda otra si le están robando.”*

*Grabación de reunión #6. 2015*

Algunos de los participantes de esta organización comunitaria tienen como percepción de que la juventud infractora no reduce sus represalias a la persona que puede haberlo perjudicado, sino que también están dispuestos a dañar a la familia de esa persona, llegando a usar la fuerza de manera desmedida.

*“Entrevistado: (...) Si saben que uno delató a alguien, pueden hacerle algo a tu señora, a tu hija, a tu nieto o a cualquiera de tu familia o a ti mismo. Puede pasar un auto y ¡Pum, pum! y listo y ha pasado así.*

*Entrevista 1, 2015*

En esta organización comunitaria también se piensa que el narcotráfico y drogadicción se relacionan con la juventud infractora, siendo una de las mayores preocupaciones existentes a nivel de barrio.

*“Una vez vinieron de la Seguridad Ciudadana y lo que querían era que denunciáramos donde están (los delincuentes), dónde viven los que venden drogas, los delincuentes.”*

Además, los miembros de esta organización comunitaria al asociar la drogadicción y el delito, ponen al consumo como una motivación para ejercer prácticas delictivas.

*“Vecina 1: (...) Venía con un cubrecama y también con un carro.*

*Vecina 2: Ese roba puros galones.*

*Vecina 1: Si nosotros sabemos quién es.*

*Vecina 3: ¿Consumidor?*

*Vecina 1 y Vecina 2: Sí, poh.*

*Vecina 1: Pura pasta.*

*Vecina 2: Para eso roban, poh. (Para consumir)”*

*Grabación de reunión #6. 2015*

En la Mesa Barrial también surge la percepción de que la juventud es una etapa impulsiva, donde se busca inmediatez en las necesidades, siendo éste uno de los motivos por los cuáles no participan en las reuniones de la Mesa Barrial.

*“Entrevista: La gente quería todo muy rápido y esto es paulatino (respecto a los trabajos que hace la Mesa Barrial), entonces (la Mesa Barrial) es aburrida. Nosotros como ya sabíamos el funcionamiento de la cosa éramos más pacientes en ese sentido (...) y la gente joven como que normalmente se aburre (...) quieren todo como muy rápido.”*

*Entrevista 3, 2015*

En consecuencia, cuando la juventud incursiona en el delito está motivada en gran medida a su naturaleza impulsiva, donde quiere una recompensa fácil y rápida, descartando trabajar de manera pro-social.

*Entrevistada (...) les dicen que busquen trabajo pero ellos no quieren porque dicen que ganan una mugre y ellos quieren ganar al tiro (inmediatamente) los millones.*

*Entrevista 4, 2015*

### **5.1.1.2. Motivación a incursionar en el delito.**

#### **5.1.1.2.1. Crianza y delincuencia.**

Según la percepción de la organización comunitaria estudiada, la juventud se plantea como un período de la vida en la que existe una mayor susceptibilidad a ser parte de prácticas delictivas.

*“Entrevistada: Es como la edad más complicada (refiriéndose de los 14 a 29 años), donde el joven se empieza a involucrar más en el delito.”*

*Entrevista 3, 2015*

La organización comunitaria investigada opina que en varios casos los padres tienen gran parte de la responsabilidad de que la juventud incursione en prácticas delictivas. Por lo que

la crianza tiene la potencialidad de construir jóvenes con conductas antisociales. Por un lado, se postula que una crianza negligente, podría ser el resultado de jóvenes infractores.

*"Investigador: (...) y muchas veces uno tiende a demonizar a los jóvenes infractores.*

*Entrevistado: (interrumpe) Pero yo creo que (son) mal formados por los papás."*

*Entrevista 1, 2015*

En algunos casos inclusive se puede arrastrar a los hijos a ser parte de prácticas delictivas que tienen los padres.

*Entrevistado: Mi hija es parvularia, pero es inspectora en un colegio, pero con gran esfuerzo, luchando contra los papás narcotraficantes. Ha pillado hasta niños con drogas. ¡Niños, imagínate, de octavo! Y los ha denunciado. Pero ella tiene la idea y el concepto de ayudar a las personas así, a sacarlas adelante, pero no hay medio.(...) Tiene apoyo del director (...) y va a la PDI, pero también la han amenazado. Entonces, en qué topamos si la justicia no te apoya estás perdido.*

*Entrevista 1, 2015*

Por otro lado se postula que una crianza con carencia de amor y atención puede resultar en que la juventud incurra en prácticas delictivas. Se da énfasis en que no basta con que los padres se hagan cargo de sus hijos desde lo material, sino que se necesita que haya una relación bien formada entre los padres y sus hijos.

*"Investigador: (...) ¿Qué opinas sobre los jóvenes infractores?"*

*Entrevistada: Yo creo los jóvenes cuando se meten en problemas es por un tema de falta de atención, de cariño o de dedicación de los padres. Tal vez, más comunicación en el sentido de sentarse el padre con el hijo. Ya que hay padres que están presentes físicamente pero no se preocupan de si el niño hizo la tarea o de si tiene un problema. Yo creo que en esta sociedad a los padres les interesa más generar dinero, está también la competencia y finalmente todo esto va dejando al niño de lado (...)*

*Investigador: ¿Qué crees que se debería hacer al respecto?*

*Entrevistada: Que los papás se preocuparan menos de tener el mejor televisor, de tener el mejor auto y que se dedicaran a darle más tiempo a sus hijos."*

*Entrevista 2, 2015*

#### **5.1.1.2.2. Delincuencia como una característica intrínseca.**

Dentro de la organización comunitaria estudiada también convive una visión que ve al joven infractor como un sujeto intrínsecamente delincuente, donde se ve como una persona que nace como delincuente o que tiene esta característica integrada en sí mismo.

*“Entrevistado: (...) Pero si (el joven infractor) ya está así, nació así y tiene tantos cargos en su espalda, es muy difícil que cambie.*

*Investigador: ¿Usted cree que no pueden cambiar?*

*Entrevistado: Yo creo que pocos, muy pocos cambiarían. Para las necesidades que hay, que las cárceles están abarrotadas y otros tantos que están libres porque no hayan como tenerlos adentro, no hay condiciones para esas personas. Menos en las cárceles, están hacinadas.”*

Se le contrapone una visión que piensa lo contrario, dónde piensa que la problemática es que no se le ha puesto límites al joven que infringe la ley. Por ende lo que necesitan es que se les dé una buena guía. Esta visión proviene desde la representante del municipio en la Mesa Barrial.

*Facilitadora: Si los cabros (juventud infractora) no son malos, de repente necesitan que les tiren las orejas (trazarles límites) cuando corresponda.*

*Grabación de reunión #6, 2015*

### **5.1.2. Entendimiento sobre el proceso de Reinserción Social**

En esta organización comunitaria existe la visión de que la reinserción es un proceso que ocurre cuando han terminado las penas legales de una persona y debe volver para lograr ser parte de la sociedad nuevamente.

*“Facilitadora: (...) El tema de reinserción es como fuerte*

*Vecina 1: ¿Qué significa reinserción? (...)*

*Facilitadora: El proceso después de haber cumplido un proceso legal y los papeles quedan manchados. (...)*

*Vecina 2: Como lo inserta (a la sociedad)*

*Vecino 3: Como vuelve a la sociedad”*

También se da a entender que es un proceso que ocurre después de la condena y que éste conlleva gran dificultad para el joven que está tratando de volver a ser parte de la sociedad. Sin embargo, es importante recalcar que esta definición está más clara por parte de la facilitadora.

*“Investigador: ¿Qué es la reinserción social? (...)”*

*Facilitadora: (...) Yo creo que eso no pasa necesariamente cuando cumple una condena hecha, en cárcel. También pasa cuando los chiquillos, más cabros, tienen problemas y pasan por diferentes programas y tienen que volver al grupo (...).*

Grabación de reunión #6, 2015

En algunos casos se entiende el trabajo de reinserción social como estar atento a que no vaya a delinquir nuevamente y estar preparado para denunciar y eso llegase a ocurrir. Por un lado esto implica que se quiere disminuir la reincidencia pero por otro lado implica la creencia de que volverá a delinquir y que uno de los trabajos de la comunidad es aportar a que vuelva a cumplir condena.

*“Cuando al Entrevistado 1 se le preguntaba sobre qué era la reinserción social para él tendía a contestar que había estar atento a denunciar y a poner cargos en las personas que infringían la ley. Por lo que la responsabilidad que le asignaba a los vecinos era estar atento a la reincidencia de los jóvenes para lograr así que vuelvan a ser condenados.”*

Entrevista 1, 2015

### **5.1.3. Predisposición a trabajar la reinserción social con jóvenes.**

Este apartado indaga sobre la predisposición que se tiene para trabajar con la juventud infractora sobre la reinserción social. Éste se pone como una subcategoría de lo que es el entendimiento de la reinserción porque la predisposición que se tiene sobre la reinserción social ya que afecta la visión sobre reinserción social.

Existe la percepción en algunos participantes de la Mesa Barrial de que el trabajo que se puede hacer con los jóvenes que han terminado su condena es denunciarlo, lo que asume caerán en la reincidencia. Teniendo en cuenta esto, se plantea que los participantes de esta organización comunitaria no estarían dispuestos a acercarse a conversar con la juventud debido a que podrían ser víctimas de represalias. Por lo mismo, se plantea que la Mesa Barrial no tiene la capacidad para trabajar con la juventud luego de su sanción.

*“Investigador: ¿Que puede hacer la Mesa Barrial con los jóvenes que vuelven de su condena?”*

*Entrevistado: No, no tiene fuerza la Mesa. Porque nadie va a querer meterse para ir y conversar con el joven y ponerle antecedentes y decirle tú estás haciendo esto malo, por las represalias. (...)*

*Entrevista 1, 2015.*

Para los miembros de esta organización comunitaria, en algunos casos bastaría con alejar las problemáticas del barrio, en vez de hacerse cargo de ella desde la misma Mesa Barrial.

*“Entrevistada: (...) A veces veo niños de ciertos colegios consumiendo drogas (...)*

*Investigador: (...) ¿Qué crees que se podría hacer ante eso? (delincuencia y drogadicción)*

*Entrevistada: Yo creo que se debería poner más vigilancia (...) la otra vez salió este tema (narcotráfico y drogadicción) en una reunión, donde estaba la PDI y carabineros*

*y yo me atreví a hablar. (...) Y me dicen (Fuerzas policiales) que la van a ir a consumir a otro lado y yo les dije que por último la van a consumir a otro lado, pero al menos que no se dé en ese círculo. De hecho, es un mal ejemplo para el resto.”*

*Entrevista 2, 2015*

En algunos participantes de esta investigación consideran que no le corresponde a los miembros de la comunidad hablar con la juventud infractora sobre sus acciones antisociales, ese trabajo le correspondería a las instituciones gubernamentales

*Entrevistado 1: (...) Yo no me voy a meter a decirle al delincuente, tú estás haciendo mal las cosas. Eso es para la ley, para los gobiernos, para los ministerios de justicia. No para nosotros que vivimos aquí.*

*Entrevista 1*

Por otro lado se puede observar desde la parte de la Mesa Barrial, que representa la municipalidad, una visión desde la empatía hacia la juventud infractora, con predisposición a aportar en su proceso de reinserción social, En esta visión se cree que la reinserción social no se limita a el trabajo con jóvenes que hayan cumplido condena, sino que también habla de que como organización comunitaria tienen que cuestionarse la manera en que pudiesen beneficiar al mismo proceso, más aún, teniendo en cuenta que son víctimas de la discriminación y la exclusión, poniendo la interrogante de cómo podrían aportar para que la juventud infractora pueda volver a ser parte de la comunidad.

*Facilitadora: (...) y hasta la misma vecina que vive al lado lo mira feo (al joven exinfractor). Entonces, también si lo vemos de esa perspectiva de reinserción. ¿Cómo nosotros ayudamos a que los chiquillos se vuelvan a integrar a lo que nosotros consideramos que está bien?”*

*Grabación reunión #6*

Según participantes de esta organización comunitaria existe la predisposición a que se hablen temas concernientes a la reinserción social en las reuniones que ejerce la Mesa Barrial.

*“Investigador: ¿Crees que hay interés en la Mesa Barrial de hablar de reinserción social?”*

*Entrevistada: Sí, sí. Hay apertura (...) de lo único que no hablamos es de religión y política. (...) Todos tenemos diferentes puntos de vista, pero igual hay que respetar la opinión del otro y se llega a un consenso.”*

*Entrevista 3, 2015*

Según miembros de la Mesa Barrial, una manera en que podrían aportar al proceso de reinserción social es integrar a la juventud en las reuniones que desempeña la Mesa Barrial, ya que podría otorgarles una visión con mayor globalidad respecto al tema.

*“Investigador: ¿Cómo podría ayudar la Mesa Barrial (a la reinserción social)?*

*Entrevistada: (...) A lo mejor sería bueno que en nuestra Mesa Barrial (...) que nos acompañaran chicos como de esa edad, porque lo estamos mirando de afuera (...) Sería bueno tener en la Mesa Barrial esa otra parte.*

*Entrevista 3, 2015*

La opinión de la juventud no está incluida en el marco de pensamiento de la Mesa Barrial, desde esta línea miembros de esta organización comunitaria creen que sería bueno conocer cuáles son sus intereses para saber qué actividades realizar.

*“Investigador: Quizás es un poco complejo hacer cosas para los jóvenes sin saber lo que quieren los jóvenes.*

*Entrevistada: Claro, esa es la otra pregunta. Que a veces, tenemos miles de ideas, pero deberíamos preguntarle a ellos cuáles son sus intereses.”*

*Entrevista 2, 2015*

### **5.1.3.1. Sensación de que la institucionalidad no protege del delito.**

Entre los miembros de la Mesa Barrial existe la percepción de que la justicia actúa de manera poco efectiva sobre los jóvenes, permitiéndoles delinquir de manera violenta sin problema.

*“Entrevistado: (...) Aquí muchos matan y después el fiscal los deja libre. Después matan otra vez.”*

*Entrevista 1, 2015*

También hay desconfianza hacia los centros cerrados del SENAME, donde se cree que no realizan su trabajo de manera eficiente, lo cual resultaría en que los jóvenes se escaparan de los centros del SENAME sin dificultad. Además se asume que aquellos jóvenes que escapan volverán a delinquir.

*“Entrevistado: El SENAME creo que tiene menos rejas que las rejas que tengo yo. ¡Es para la risa! Los pescan hoy día, dos o tres días... ¡se arrancó del SENAME! Al otro día lo vuelven a pillar robando.”*

*Entrevista 1, 2015*

A la vez, la sensación de desprotección es alimentada por la percepción de una juventud infractora violenta, por lo mismo, no se sienten equipados ni respaldados para relacionarse adecuadamente con el infractor, a diferencia de las fuerzas policiales.

*Entrevistado: Una vez vinieron de la Seguridad Ciudadana y lo que querían era que denunciáramos donde están (los delincuentes), dónde viven los que venden drogas, los delincuentes. No, ahí no me meto. ¿Por qué? Los funcionarios de policías andan en auto, viven fuera de la comuna, están respaldados y andan con armas para defenderse. Uno no tiene nada para defenderse, anda libre por la calle corriendo riesgo.*

*Entrevista 1, 2015*

Según miembros de la Mesa Barrial la cantidad de carabineros que patrullan en el barrio son insuficientes, dando a entender que es extraño ver fuerzas policiales en el barrio.

*Entrevistada: No sé (...) más carabineros podrían ser para la comuna. Hay muy poco, pasan una vez a las quinientas (casi nunca) los carabineros.*

*Entrevista 4, 2015*

## **5.2. FACILITADORES Y OBSTACULIZADORES QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD INFRACTORA COMO PARTE DE LA COMUNIDAD.**

## 5.2.1. Obstaculizadores

En este apartado se pretende nombrar algunos de los aspectos que potencialmente podrían desfavorecer un trabajo de reinserción social y la participación de los jóvenes infractores como miembros de la comunidad.

### 5.2.1.1. Exclusión y juventud infractora.

Existe una visión compartida entre los participantes de este estudio de percibir la juventud (infractores y no infractores) como un exogrupo. Se observó una tendencia a denominar en tercera persona a los/las jóvenes y a lo anterior se le suma que la asistencia de la juventud a la Mesa Barrial era prácticamente nula, lo cual muestra una ausencia de representación en esta instancia de organización.

*“Durante las reuniones de las que se fue parte en la Mesa Barrial se pudo observar que la juventud no estaba presente, las(los) participantes eran mayores de cuarenta años normalmente. Solo se observó una excepción que era una niña que acompañaba a su madre pero jugaba en su notebook mientras se efectuaba la reunión.”*

*Observaciones de la Mesa Barrial, 2015*

En cuanto a la participación, existe conciencia por parte de los miembros de esta organización comunitaria de que la juventud no participa de las reuniones organizadas por la Mesa Barrial.

*“Investigador: ¿Pero ustedes en la Mesa Barrial tienen jóvenes?”*

*Entrevistada: No, hasta el momento no tenemos jóvenes.”*

*Entrevista 2, 2015*

Según los datos recopilados, la Mesa Barrial se presenta como un espacio donde la juventud no tiene representatividad, dándole una mayor importancia a las complicaciones y problemáticas que acompañan a la juventud. Sin embargo, se puede observar que existe un reconocimiento de la falencia que se tiene en esta organización comunitaria al no tener integrada a la juventud.

*“Investigador: ¿Crees que la Mesa Barrial representa a jóvenes?”*

*Entrevistada: No, yo creo que no. Porque nosotros estamos más insertos en los problemas. (...) Yo creo que nos falta (...) apuntar a la juventud. (...)*

*Entrevista 3, 2015*

Según participantes de esta investigación, la reinserción no es un problemática que se trabaje en la Mesa Barrial, siendo la exclusión el curso de acción que se da por parte de los miembros de esta organización comunitaria.

*“Investigador: ¿Cómo se trata en la mesa el problema de la reinserción social?”*

*Entrevistado: No se trata el problema, simplemente él (exinfractor) vive su mundo y lo aislan no más, no se meten con él.”*

*Entrevista 1, 2015*

Para los miembros de la Mesa Barrial el trabajo con la juventud infractora es una tarea difícil ya que la exclusión va generando lógicas de discriminación. Esto provoca que a aquellos jóvenes que fueron institucionalizados se les otorgue una etiqueta que les define como delincuentes.

*Investigador: ¿Qué crees que los demás integrantes de la Mesa Barrial piensan de esto? (respecto al trabajo post sanción con jóvenes)*

*Entrevistada: ¡Uy! Ahí es complicado, porque yo tengo mi opinión propia. Porque tú sabes que esto es muy discriminativo, dicen que el que cayó preso es delincuente. Yo igual que conozco a los jóvenes los puedo entender un poco más. Igual hay mucha gente que los mira como delincuentes, igual hay un poco de resquicio en eso. (...)*

*Entrevista 3, 2015*

A pesar de que se tiene la percepción de que la Mesa Barrial es una organización comunitaria donde existe discriminación, también hay acciones que tratan de procurar vías con mayor inclusión. Esta opinión proviene desde una de las personas que representa la municipalidad en la Mesa Barrial.

*Facilitadora: Mire si a mí me da lo mismo si están ahí. Si están volados o no, Pero de repente ellos cuidan, participan. Tampoco hay que decir: ¡Escondámoslos, escondámoslos! No, lo que yo no quiero es que ellos se sientan violentados.*

*Grabación de la reunión #6, 2015*

### 5.2.1.2. Desconfianza mutua

En el barrio donde se desenvuelve y organiza la Mesa Barrial, ha habido experiencias de robo y violencia que aportan a que la percepción hacia la juventud infractora se tiña de desconfianza.

*“Vecina Vecina #1: Sucede que mira yo te digo que, yo que paso toda esta por (la vereda) la esquina, ellos son mis amigos (jóvenes que salieron de la cárcel). Hola tía, hola tía ¿Cómo está? Qué se yo... Son hartos. De repente llegan toneladas de patos malos, pero el verdadero pato malo (...) Son todos niños. Se sientan (y dicen) Hola tía, hola tía ¿Cómo está tía? Bien, ¿y ustedes? Bien también. Pero sucede que tú miras el lote que está ahí y dices en cinco minutos más se desaparecen para ir a robar. En cinco minutos se desaparecieron y le fueron a robar las zapatillas al cabrito que vieron que tenía buenas zapatillas y le pescaron el bolso y uno está viendo lo que están haciendo ellos. Entrega ese bolso (le dijo). Inclusive una vez yo le saqué la mano a uno que le dije ¡No poh, corta el hueveo! Anda a robarle a los grandes no a nosotros. ¡Entrégale la plata a ese niño, viene a comprar el pan de la mamá! Es que yo no la tengo tía. Si tú la tenís, yo te vi. Entonces, de repente me dicen muere de vieja tía ¿Entendís? Entonces, ¿Quién nos hace extrenalizarnos a ellos? Nosotros, poh. Porque no les tenemos confianza.*

*Vecina #2: Por eso yo no le tengo confianza a ellos.*

*Vecina #1: Es que no les tenemos confianza.*

*Vecina #2: Es que aquí ha pasado tanta cosa, pero tanta cosa. Que a uno le da rabia, le da impotencia.”*

*Grabación de reunión #6, 2015*

La desconfianza de los miembros de esta organización comunitaria hacia la juventud infractora aporta a la creación de un estigma hacia ellos, manteniéndolo inclusive después

de haber terminado su condena, asumiéndolos como los responsables de los delitos que puedan ocurrir en el barrio.

*“Vecina: Lo que pasa es que aquí los vecinos, cuando sale un joven de la cárcel y se les pierde algo, lo primero que piensan es que fueron ellos.”*

*Grabación de reunión #6, 2015*

Esta falta de confianza genera enemistades y posibles peleas entre los vecinos y la juventud.

*“Vecina 1: La semana pasada se metieron a la entrada de la casa de nosotros. Se llevaron todas las bicicletas.”*

*Vecina 2: A mí también me robaron.*

*Vecina 1: ¿Cómo las sacaron? No tengo idea pero se llevaron las bicicletas. Mi marido les tiene dicho, porque se sabe quiénes son. Mi marido les tiene dicho que si se pierde un palo aquí, yo la voy a cargar con ustedes, porque se sabe que ustedes hacen la maldad aquí. Los vecinos se quedan (...) lo que pasa es que hoy en día le tienen más miedo a un cabro chico que a un cabro grande.”*

*Grabación de reunión #6, 2015*

Los miembros de la Mesa Barrial plantean que aquellos jóvenes que han estado involucrados en delitos no tienen la intención de ser parte de las reuniones aunque se les invite, además tanto ellos como sus padres no se sienten cómodos al compartir el espacio con sus vecinos de la Mesa Barrial. Existiría una autoexclusión por parte de los jóvenes debido a que no se sienten parte del grupo.

*“Vecina: (...) a veces la gente misma de aquí a los alrededores que tiene a sus hijos que son malacatosos, que todo el mundo lo sabe, ellas no van a la reunión con nosotros. Cuando van, como que se sienten atacados y cuando van se paran al fondo o en la puerta, cosa que cualquier cosa se van a ir al tiro. A mí me ha pasado hartito en las reuniones de los centros que se han hecho aquí (...) Yo he tenido casos en que he invitado jóvenes y se paran en la puerta, como que no quieren entrar, la señora tampoco (madre del joven) (...) Entonces, como que se marginan solos.”*

*Grabación de reunión #6, 2015*

### **5.2.1.3. Percepción de desinterés por parte de la Juventud.**

Según los participantes de esta organización comunitaria no existe interés por parte de la juventud a participar de las instancias que propone la Mesa Barrial.

*“Entrevistada: Los jóvenes no están ni ahí con la Mesa Barrial. Algunos dicen eso. (...) No pasa nada con los jóvenes.”*

*Entrevista 4, 2015*

Los miembros de la organización comunitaria tienen la percepción de que la falta de motivación de la juventud por participar en las reuniones y actividades organizadas por la Mesa Barrial se da por su impulsividad, por lo que estas instancias serían vistas como lentas y aburridas.

*Entrevistada: (...) entonces (la Mesa Barrial) es aburrida. Nosotros como ya sabíamos el funcionamiento de la cosa, éramos más pacientes en ese sentido (...) y la gente joven como que normalmente se aburre (...) quieren todo como muy rápido.*

*Entrevista 3, 2015.*

En consecuencia, los participantes de esta investigación ven que el interés de la juventud está puesto en actividades que les generen una mayor entretención, normalmente de tipo más recreacional.

*Entrevistada: (...) Yo creo que el joven de hoy en día o el niño de hoy en día, tiene otros intereses (respecto a la organización comunitaria). Tal vez el computador, el juego, el estar parado en una esquina fumándose un pito.”*

*Entrevista 2, 2015*

Ante lo recién expuesto, se puede observar que la percepción de los participantes de esta investigación apunta a que la juventud no tiene interés en participar en sus reuniones o actividades. No obstante, a pesar de que existe conciencia de que la juventud no es partícipe de su organización comunitaria, no se expone como un problema o una temática a conversar en las reuniones de la Mesa Barrial.

*Durante las reuniones de la Mesa Barrial no se mostraba interés en que hubiese mayor participación de jóvenes., más aún, tampoco era un tema que se tendiese a abordar a menos que hubiese ocurrido algún problema con respecto a ellos. Así bien, nunca se planteó como una meta el adherir una mayor cantidad de juventud en las reuniones.*

*Diario de Campo de la Mesa Barrial, 2015*

## **5.2.2. Facilitadores**

En esta sección se buscan mostrar aquellos aspectos que podrían beneficiar el trabajo en la reinserción social de jóvenes infractores.

### **5.2.2.1. Estructura de esta organización comunitaria**

La estructura se muestra como una de las características que podría ser de beneficio para un proceso de reinserción social. Su estructura beneficia la capacidad organizativa y a la vez genera tener una buena relación con el municipio.

#### **5.2.2.1.1. Capacidad organizativa**

La organización existente permite que se realicen varias actividades a lo largo del año, junto a esto cuenta con apoyo municipal. A pesar de que la asistencia en las reuniones fue disminuyendo a lo largo del año, la capacidad de organizar eventos y actividades se mantenía fructífera.

*“A lo largo de las reuniones que se han presenciado durante el año, se ha visto una organización buena, los objetivos que se proponen los logran, también son buenos haciendo actividades. Sin embargo, las temáticas no tienen que ver con la reinserción social. La única vez que se habló de forma más específica de reinserción social fue en una reunión que empecé yo el tema.”*

*Observaciones de la Mesa Barrial, 2015*

La finalidad que tiene esta instancia es poder mejorar el barrio, por lo que los objetivos propuestos apuntan al beneficio de los vecinos que habitan en él. Se plantea que todas las actividades organizadas desde la Mesa Barrial provienen desde lo apolítico.

*“Entrevistado: La finalidad de la Mesa Barrial es organizarse (...) para que en cada sector se vaya conociendo, se vaya uniendo y creciendo más. Y ver las necesidades que hay. Sin política, sin ningún tipo de política. Siempre las personas que han estado en la municipalidad (facilitadores) no han dicho que vienen encargado del alcalde, de algún concejal o del gobierno central. Nuestra política es mejorar el sector, en cuanto a iluminarias, en cuanto nos organicemos para hacer grupos de seguridad. Nosotros mismos con otra vecina nos organizamos en un comité de seguridad y sacamos las alarmas que están ahí (en sus casas).”*

*Entrevista 1, 2015*

Se puede observar que la Mesa Barrial investigada es un espacio propicio para organizar actividades y trabajos a nivel de barrio, debido a que tienen una organización que logra mantenerse con el paso de tiempo.

#### **5.2.2.1.2. Relación entre municipio y Organización comunitaria**

La Mesa Barrial es una instancia organizada por el municipio, en donde se reúne a dos juntas de vecinos para formar esta forma de organización en particular. En este contexto, los miembros de esta organización comunitaria dicen que son los facilitadores de la municipalidad quiénes traen las temáticas.

*“Investigador: ¿Quién trae los temas?”*

*Entrevistado: Generalmente los facilitadores traen los temas. (Dicen) vamos a hacer esto o vamos a ver esto otro, conviene hacer esto otro y ahí buscan las fechas (para trabajar) y así nos organizamos.*

*Investigador: ¿Y estos temas de dónde los traen?”*

*Entrevistado: Yo creo que ellos deben hacer una reunión en la municipalidad. Ahí deben ver que atacar o que ofrecer en la mesa para ver qué se puede hacer.*

*Investigador: O sea ¿Usted cree que esto viene de la alcaldía?*

*Entrevistado: Yo creo que con una reunión en la alcaldía o con algunos concejales o con algún grupo especial de la alcaldesa. Entonces nos proponen cosas y vemos si resulta o no resulta.”*

*Entrevista 1, 2015*

Normalmente las temáticas a tratar son de la agenda que tiene el municipio, pero en algunos casos también los vecinos que participan en la Mesa Barrial traen temas.

*Investigador: ¿Cómo se deciden los temas que se tratan en la Mesa Barrial?*

*Entrevistada 3: Bueno, Yo creo que la facilitadora viene como con una tabla (...) viene ella con todo bien ordenado y se expone y a medida que van dando su opinión inclusive van saliendo más cosas (...) De vez en cuando salen problemas de nosotros mismos, temas del sector.*

*Entrevista 3, 2015*

Los miembros de esta organización comunitaria perciben a la facilitadora como la persona con la opinión con mayor predominancia en el grupo, lo cual hace que las actividades que se realicen sean propuestas y lideradas por ella.

*Investigador: “¿Cuánto cree usted que pesa la opinión de la facilitadora en la Mesa Barrial?*

*Entrevistada: Ella es la que ronca ahí.*

*Investigador: ¿Cómo lo ha notado?*

*Entrevistada: Se nota al tiro (inmediatamente) porque ella hace todas las cosas. Ella dice vamos a hacer esto y toda la gente hace caso.”*

*Entrevista 4, 2015*

Se observó durante las reuniones que la facilitadora es quién más habla, además es respetada por los miembros de la Mesa Barrial, lo que hace que confíen en su opinión tomándola como la propia en muchos casos.

*“A lo largo de las reuniones se ha visto que quien trae los temas y quien tiene la posesión de la palabra mayoritariamente es la facilitadora de la Mesa Barrial. Junto a esto se puede apreciar que se respeta mucho su opinión y se tiene confianza en su opinión, lo cual genera mucho que su punto de vista sea el que tiña la mirada que tiene la Mesa Barrial respecto a las temáticas.”*

*Observaciones de la Mesa Barrial, 2015*

## **5.3. ROL DE ACTORES COMUNITARIOS FRENTE A LA REINSERCIÓN SOCIAL**

### **5.3.1. Realidad actual sobre el trabajo con jóvenes infractores.**

Durante el período de recolección de datos las temáticas recurrentes en las reuniones de la Mesa Barrial apuntan a niños/as pequeños/as, a mujeres, a familias, pero no actividades hacia la juventud, salvo las excepciones ya mencionadas con anterioridad. Las temáticas

trabajadas en esta organización comunitaria son propuestas desde la agenda municipal por medio de los facilitadores contratados por la municipalidad para trabajar en la Mesa Barrial.

*“Investigador: ¿Qué temas son los que normalmente se tratan en la Mesa Barrial?”*

*Entrevistada: (...) lo que tiene que ver con la comuna y el sector que vivo yo. (...) cosas que hemos hecho, como 18 en tu barrio, viene el día de la mujer, el día de la no violencia. Nos organizamos para eso. (...) también proyectos que hacen ellos (municipales) y que nosotros tenemos que dar nuestra aprobación, si es que nos van a poner una torre ahí o qué se yo (...).”*

*Entrevista 3, 2015*

Como se ha mencionado a lo largo del análisis, la reinserción social no fue mencionada como una temática a trabajar durante el período de investigación en las reuniones de la Mesa Barrial. Esto no apareció ni a nivel de los vecinos ni a nivel de agenda propuesta desde la municipalidad. Por lo que el rol actual de la Mesa Barrial como organización comunitaria no está realizando trabajos al respecto, sin embargo, a nivel individual hay personas de la Mesa Barrial que se han acercado a jóvenes infractores.

*Investigador: ¿Qué hace la Mesa Barrial para ayudar a los jóvenes infractores?*

*Entrevistada : (...) Una vecina ha hablado harto con los chicos en la otra manzana. (...) Ella les habla junto a otra vecina. (...) Ellas son las que hablan más (con los jóvenes)*

*Entrevista 4, 2015*

### 5.3.2. Ideas para contribuir a la reinserción social desde una organización comunitaria.

Los participantes de esta investigación dieron a conocer diversos métodos por los cuales pensaban que se podría aportar a la reinserción social y la prevención de la reincidencia. Una de los métodos propuestos para aportar a que el joven se alejase del delito es facilitarle el encontrar empleo.

*“Investigador: ¿Qué podría hacer la Mesa Barrial cuando termina la condena el chico?”*

*Entrevistada: Buscar(le) trabajo., para que trabaje. Que no ande robando.”*

*Entrevista 4, 2015*

Los participantes de esta investigación exponen que sería bueno invitar a la juventud a que fuesen parte de las reuniones para así, ellos puedan decir que quieren que la Mesa Barrial haga u organice.

*Entrevistada: (...) Yo creo que lo bueno sería invitar a los jóvenes también. Y darles a entender o que ellos nos digan que es lo que quieren que hagamos nosotros (...).*

*Entrevista 2, 2015*

También se postulaba el deporte como una efectiva forma de motivar a los jóvenes a que dejen de delinquir y que puedan integrarse y tener una vida más cerca de lo pro-social, principalmente el fútbol. El deporte es una herramienta que beneficia la vinculación entre jóvenes y Mesa Barrial. Se muestra como una de las maneras más efectivas para llamar la atención de la juventud y desde ahí intentar crear una mayor vinculación que lleve a actividades en conjunto.

*Vecina: (...) ¿Por qué te lo digo? Porque yo conozco a los chiquillos. Yo te voy a decir, que a los chiquillos, por medio del deporte, yo sé ese enganche. Tú por ahí tienes que enganchar. Porque si tú en este momento están todos los chiquillos en la esquina, nosotros les entregamos papelitos para eventos no aparece ninguno, pero si uno los engancha a través del deporte, por ejemplo un partido, llegan todos. Por algo hay que manipular.”*

*Grabación de reunión #6, 2015*

*“Investigador: ¿Cómo cree que podrían en la Mesa Barrial ayudar a los jóvenes para que no delincan?”*

*Entrevistada: Ayudándolos a que trabajen, que jueguen a la pelota y hacer cosas que les distraiga la mente.”*

*Entrevista 4, 2015*

Como se había mencionado en la primera sección del análisis, para los participantes de la investigación la crianza que le dieron a la juventud infractora aporta a que entre al delito. Siguiendo este mismo alineamiento surge la idea de que se podrían realizar talleres parentales que puedan dar indicios e ideas de como poder lograr una parentalidad que logre una buena comunicación con sus hijos/as que a la vez pueda prevenir el delito.

*Entrevistada: “Yo creo que se podrían hacer talleres con los padres para hacerles ver los errores, ya que todos como padres nos equivocamos. Hacer talleres a los padres para que al menos le dediquen diez minutos a sus hijos. Yo he visto a padres que no entienden porque sus hijos les pasan cosas, si lo tienen todo, entonces yo les pregunto ¿Tú te sientas en la mesa con tu hijo a preguntarle cómo le va en el colegio, como se siente? Y me responde es que no le falta nada, no tengo para que hacerlo. La comunicación podría ayudar harto para que no pase. Los hijos muchas veces van*

*a buscar a la calle lo que no encuentran en la casa y por eso llegan a eso (...) a la droga, a robar (...)*”

*Entrevista 3, 2015*

Los participantes de esta organización comunitaria opinan que el primer requisito para poder trabajar con la juventud es necesario tener su respeto.

*Facilitadora: (...) Lo primero (antes de trabajar con la juventud infractora) es ganarse el respeto de los chiquillos.*

*Grabación de reunión #6*

Los participantes de esta investigación opinan que para que se pueda realizar un trabajo de reinserción social efectivo se necesita que la misma comunidad sea parte del proceso y que no sean parte de lógicas de exclusión.

*Facilitadora: (...) (para trabajar con la juventud infractora es necesario) buscar ayuda de los vecinos para que no estigmaticen y que nos apoyen.*

*Grabación de reunión #6*

Los miembros de esta organización comunitaria también tienen la percepción de que la ayuda de profesionales con experiencia en trabajo con juventud infractora es necesario para que la Mesa Barrial pueda ser parte de este proceso.

*Investigador: “Si la comunidad pudiese ayudar a la reinserción. ¿Cómo podría hacerlo?”*

*Entrevistado: Tendrían que venir personas muy especializadas y entrar a regular. Ayudar a los jóvenes a interesarse.”*

*Entrevista 1, 2015*

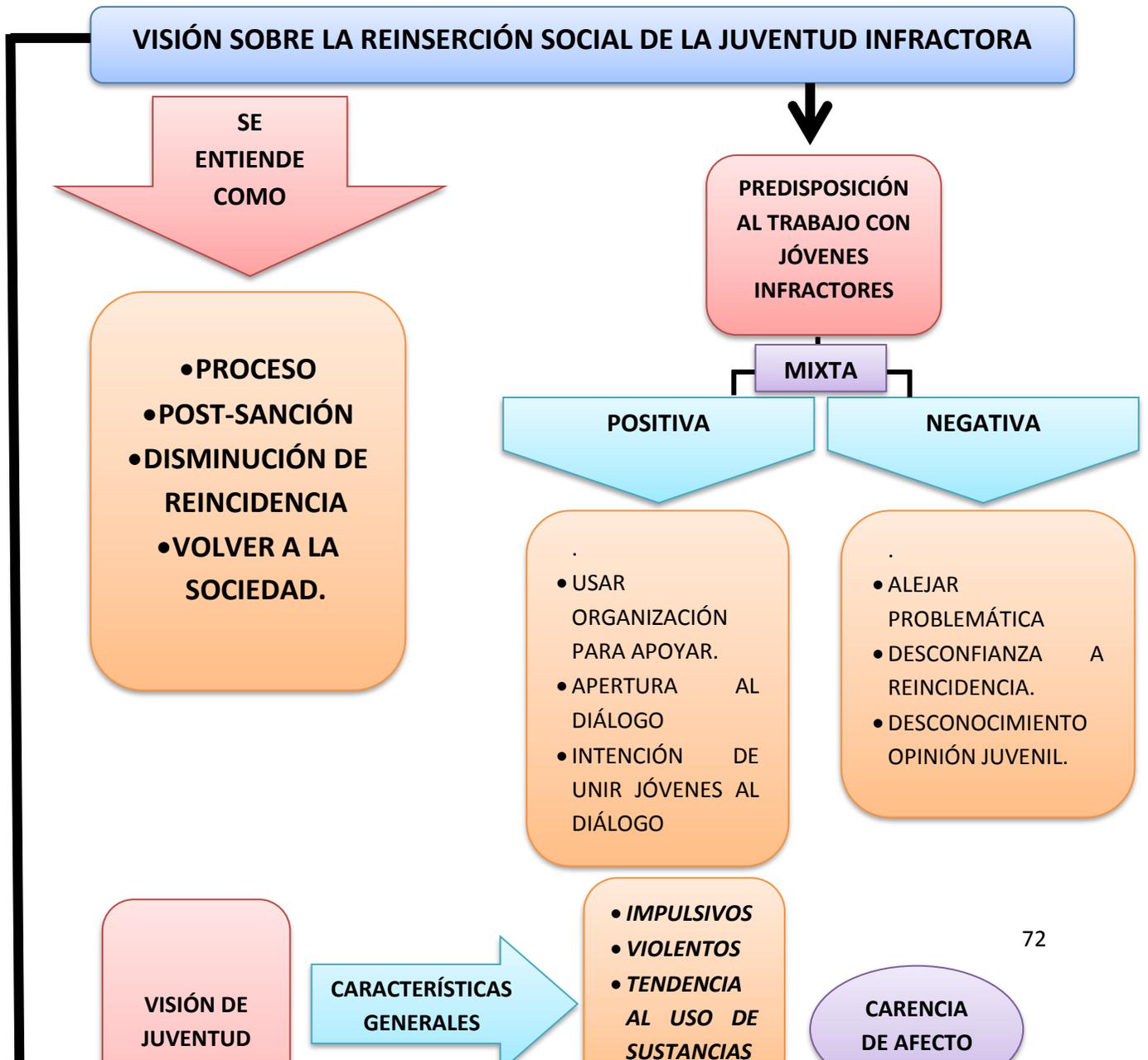
Se plantea que el trabajo en redes tiene la capacidad aportar a que la Mesa Barrial le guíe al joven por un camino.

*Investigador: ¿Cómo podría ayudar la Mesa Barrial a la reinserción social?*

*Entrevistada: (...) con (trabajo en) redes. (...) Yo no estaría de acuerdo con que no hiciéramos nada. (...) Entre todos nos iríamos haciendo redes (de trabajo) para poder darle un destino.”*

*Entrevista 3, 2015*

**Figura 2:** Primera Parte de Esquema sobre los resultados.



**Figura 3:** Segunda Parte de Esquema sobre los resultados.

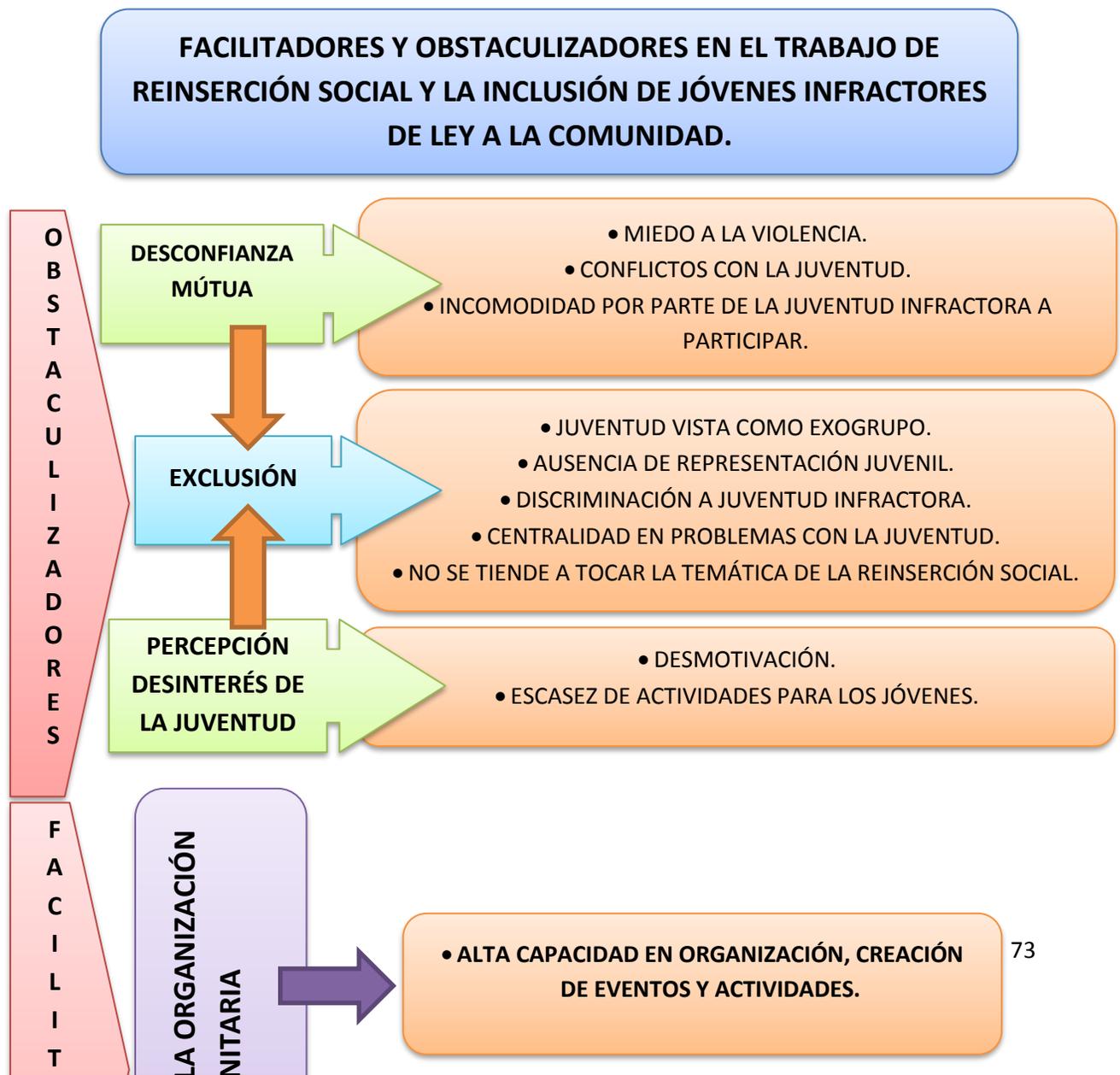
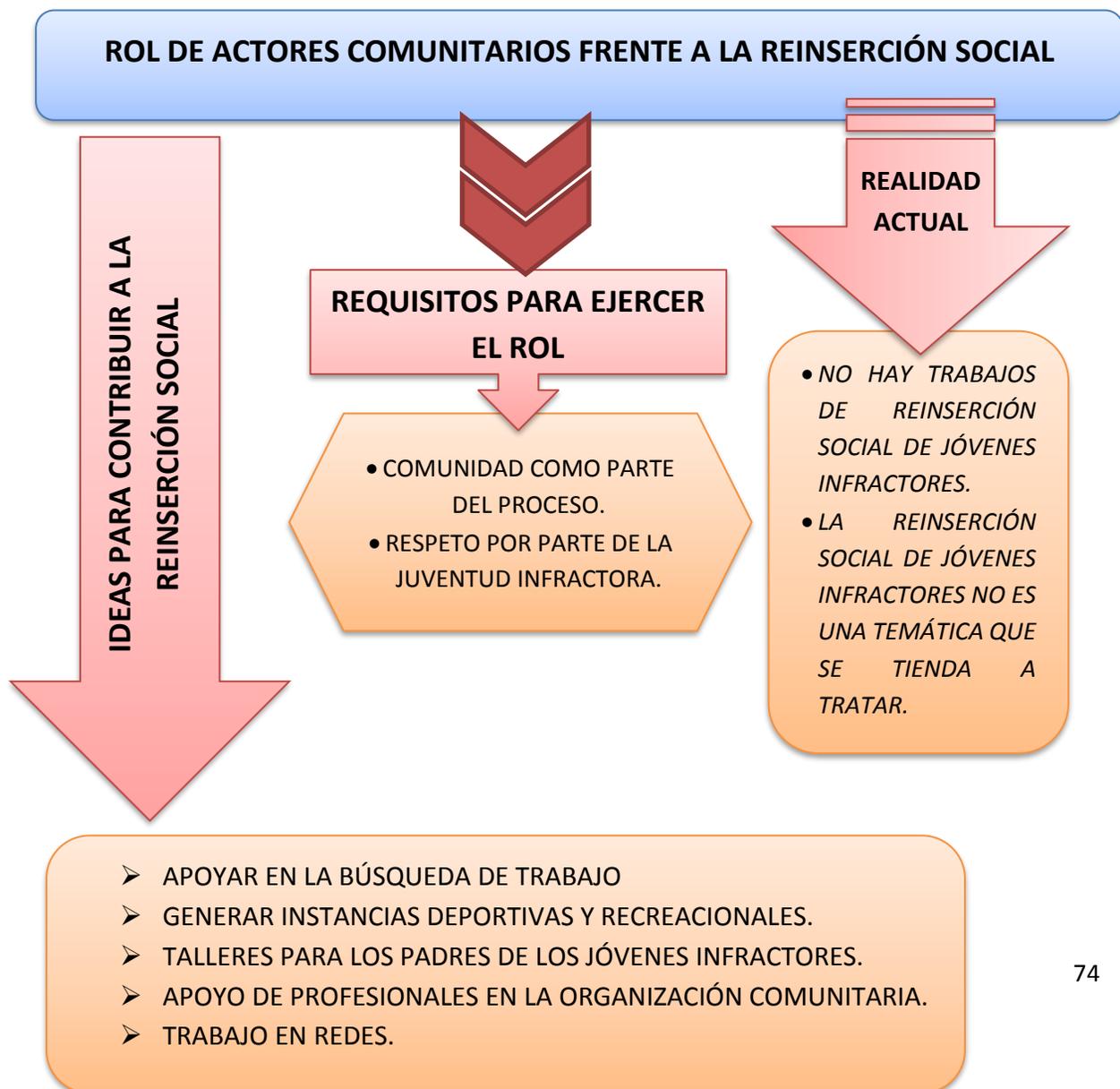


Figura 4: Tercera Parte de Esquema sobre los resultados.



## 6. DISCUSIÓN

---

### 6.1. MESA BARRIAL SOBRE REINSERCIÓN SOCIAL

A lo largo de este trabajo de investigación se ha seguido como directriz la pregunta de investigación, apuntando a describir las narrativas sobre el fenómeno de reinserción social de la juventud infractora de una organización comunitaria. Al ser una investigación con diseño de estudio de caso la pretensión estuvo puesta en describir el fenómeno que ocurre con este caso en particular.

Sobre el concepto de reinserción social se puede observar que en la organización comunitaria estudiada, no hay una definición acabada, sino una descripción que apunta a principios generales. Esta definición muestra similitudes con los conceptos de *reentry* (Gunnison & Helfgott, 2013), *resettlement* (Hucklesby & Hagley-Dickinson, 2007) y con la definición que tiene Villagra (2008) de reinserción social. Probablemente el concepto que más se acerca a la visión que hay en esta organización comunitaria es la de *reentry* ya que es presentado como un proceso que se da post-sanción para volver a ser parte de la sociedad. Esto muestra que la Mesa Barrial estudiada tiene una visión integrativa más que inclusiva sobre la reinserción social, presentándose como una asimilación de otro grupo social al grupo dominante.

Por otro lado, si bien es cierto que con *resettlement* (Hucklesby & Hagley-Dickinson, 2007) se comparte que sea visto como un proceso y que sea post-sanción, en esta organización comunitaria no se expone la necesidad de un apoyo social o emocional hacia el infractor y como se mencionó anteriormente tampoco se menciona una visión inclusiva hacia el proceso.

En cuanto a la definición de reinserción social expuesta por Villagra (2008) las similitudes se intersectan en que sea descrita como un proceso y que busca disminuir la reincidencia del delito, no obstante, lo que les diferencia es que Villagra (2008) no piensa este como un proceso que deba darse solamente post-sanción sino que también se debe dar mientras estén cumpliendo condena. Además, el concepto de reinserción social que postula la autora es inclusiva y no integrativa a diferencia de la visión que presenta la organización comunitaria investigada.

Existe una predisposición mixta hacia la reinserción social de jóvenes infractores, los representantes de la municipalidad que participan en la Mesa Barrial exhiben una visión más favorable hacia este proceso, en cuanto a los dirigentes y vecinos sus narrativas denotan mayor variabilidad en su predisposición. En cuanto a la predisposición favorable hacia la reinserción social, se logró visualizar principalmente tres: apertura a que la Mesa Barrial se utilizada como red de apoyo, disposición a tratar cualquier temática que pueda ser relevante y disposición a unir más jóvenes a la organización comunitaria. En cuanto a la inclinación desfavorable hacia la reinserción social también se identificaron tres: Se prefiere mantener alejadas la problemática, existe desconfianza hacia los infractores debido a que se les ve como potenciales reincidentes y existe un desconocimiento sobre la opinión juvenil que no se ha intentado conocer. Lo primero que salta a la vista sobre las predisposiciones es que se contradicen unas a otras, el que existan diversas opiniones respecto a cierta temática en una organización comunitaria es algo esperable, sin embargo, en este caso son opiniones opuestas. Uno de los principios en la Justicia Restaurativa es el involucramiento de la comunidad en el proceso de reinserción social (Weitekamp & Kerner, 2002), ante esto, no se puede tener certeza que tanto están dispuestos a apoyar o ser parte del proceso de reinserción social de jóvenes infractores.

En esta investigación también se indagó sobre la visión que se tiene sobre la juventud infractora debido a que esta investigación apunta a la reinserción social de estos

individuos, por lo mismo, no se puede dejar fuera ya que tanto a nivel legal (Ley 20.084, 2005) como a nivel contextual (Hopenhayn, 2008; Jara, 2008) no es lo mismo hablar de juventud que hablar de adultos, por lo que no se puede tener certeza de que la visión de la reinserción social de adultos será la misma que de jóvenes.

A lo largo del análisis se ha podido observar que las descripciones que se hacen respecto a la juventud infractora tienden a estar teñidas por defectos, más que por atributos, normalmente desde prejuicios ya la mayoría de las personas que incurren en aquella visión no han tenido relación con jóvenes infractores o ex infractores. Hoyos et al. (2015) expone que el padecimiento de estigmas o etiquetas es una de las consecuencias que genera la exclusión hacia un grupo social, por ejemplo, a la juventud infractora se le da la característica de ser violenta, generando una sensación de miedo y desconfianza que termina en exclusión.

En este estudio se pudo constatar características de la teoría del etiquetamiento (Becker, 2010), mostrando que la concepción negativa sobre la juventud ex infractora cual provoca un sentimiento de desconfianza que termina responsabilizándolos sobre los delitos que ocurren en el barrio, sin tener la certeza de su culpabilidad. Esto ratifica los hallazgos de Villagra (2008) en donde constata que las personas al terminar su condena, sufren constantes rechazos, en donde sufren de discriminación ellos y sus familias deteriorando la motivación por no caer en la reincidencia. Entonces, si la Mesa Barrial aporta a la discriminación por medio de una etiqueta de delincuente, no solo estaría vulnerando los derechos del infractor, sino que también estaría aumentando la probabilidad de que reincidencia, por lo mismo, esta acción estaría yendo en desmedro de la seguridad del mismo barrio (Maruna et al., 2004).

El joven infractor también es tildado como consumidor de drogas, exponiendo que es un gatillante de conductas delictivas. Hein et al. (2004) exponen que el abuso de sustancias puede generar una gran gama de problemáticas, como por ejemplo a nivel conductual, de relaciones y de salud. La incursión en las drogas puede ser un factor de riesgo para incursionar en el delito, no obstante, no es un predictor (Hein et al., 2004).

También existe una mirada (proveniente mayoritariamente desde la representación municipal en la Mesa Barrial) en donde el joven infractor es una persona con necesidades

insatisfechas y ha tratado de suplirlas de alguna forma. Por ejemplo, se menciona al infractor como una persona que ha tenido falencias en cuanto a lo afectivo desde sus padres, lo que gatilla conductas delictivas. Desde el *Good Life Model* Ward et al. (2012) explica que dentro de los bienes primarios todo ser humano necesita crear lazos significativos con un otro, siendo los padres uno de los núcleos más importantes donde obtener este bien. Por otro lado Méndez & Barra (2008) explica que la falta de apoyo en el ser humano no le permite lograr desempeñarse de una manera funcional en su ambiente.

Una cantidad resumida de personas de la Mesa Barrial consideran que la delincuencia es una característica intrínseca que se da en algunas personas, no existiendo ninguna forma de trabajar esta problemática ya que nada sería capaz de servir. Este tipo de mentalidad muestra falta de predisposición hacia la reinserción social de jóvenes infractores, ya que carecería de utilidad. Esta visión crea dinámicas de exclusión, ya que al coartar los derechos del infractor lo priva de la oportunidad de reinsertarse socialmente. Esta mirada denota la doctrina del *“Nothing Works”* (nada funciona) propuesta por Robert Martinson, en donde cualquier trabajo de reinserción social o de disminución de la reincidencia son un desperdicio de tiempo y dinero al estar destinados a fracasar (Larrauri, 1992). Los tres modelos expuestos en este trabajo (Riesgo Necesidad Responsividad, Good Life Model y Justicia Restaurativa) se oponen a esta visión de que nada funciona y tratan elaborar soluciones desde sus propios enfoques (Andrew & Bonta, 2010; Foley, 2014; Ward et al., 2012).

En el marco de este trabajo se indagó también respecto a los aspectos que podrían obstaculizar y facilitar la inclusión de la juventud infractora a la comunidad.

Espinoza & Viano (2008) exponen que para que haya reinserción social es necesaria una relación empática entre comunidad e infractor, sin embargo, en la Mesa Barrial esto se ve dificultado por una falta de confianza, en donde, no solo describe a los infractores y ex infractores como violentos, sino además están dispuestos a tomar represalias hacia quienes consideren que están actuando en perjuicio de ellos. Esta imagen complica la visión empática hacia el infractor, pasa a ser un individuo molesto para la comunidad lo cual conlleva en que la división con los jóvenes sea más severa. A esto se le suma que existen miembros de la Mesa Barrial que han tenido problemáticas con jóvenes que han cometido delitos contra ellos, ratificando la desconfianza hacia ellos. Entonces, el trabajar la

reinserción social se ve afectada de forma negativa al creer que el infractor caerá en la reincidencia del delito, esta etiqueta (Becker, 2010) creada sobre él inmediatamente hace levantar la guardia, tratando de evitar el relacionarse con ellos.

En algunos casos el estigma que cataloga a la juventud infractora como sujetos peligrosos y potenciales peligros para la sociedad potencia que se piense en soluciones drásticas para solucionar el problema. Aunque no sea la visión con más adherentes en la Mesa Barrial, la visión punitiva está presente como una opinión que es compartida por algunos participantes de esta organización comunitaria. Esta concepción cree que los jóvenes deberían ser encerrados e institucionalizados y que dentro de un centro de condena deberían dejarlos. Valdenegro (2005) considera que estas perspectivas son alarmistas y crea una imagen de enemigo en estos individuos que no beneficia ni al infractor ni a la comunidad.

Dentro de las narrativas de los participantes de la organización comunitaria estudiada se encontró que los jóvenes ex infractores ni sus familias tienen deseos de ser partícipes de las reuniones que se imparten en la Mesa Barrial porque se sienten incómodos en esas instancias, ya que les da la sensación de que los vecinos los enjuician. Una posibilidad es que efectivamente están siendo víctimas de mecanismos de exclusión donde podría manifestarse una percepción de abandono social llevando a una disminución en su participación en esta organización comunitaria (Hoyos et al., 2015). Otra posibilidad es que esta percepción sea debido a que estén adoptando una identidad delictiva debido a que al haber ya sido denominados como tal adoptan este rol; en la teoría del etiquetamiento (Becker, 2010) esto se explica como un tipo de exclusión que está expuesta a un nivel simbólico que se ha arraigado fuertemente en el mundo interno de los seres humanos hacia la vida.

Los datos analizados indican desinterés por parte de los jóvenes a ser partícipe de la Mesa Barrial, provocando su inasistencia a las reuniones y actividades organizadas por la misma, dejando en evidencia la falta de representatividad juvenil. Este fenómeno podría dificultar el proceso de reinserción social de la juventud infractora, debido a que si la inclusión juvenil no está presente más se podría complejizar cuando se trate de infractores. Esto va en desmedro de conocer las necesidades de los jóvenes en el barrio, evidenciándose en que no haya actividades pensadas para ellos. Montero (2004) dice que

no basta con que un grupo social acepte a una persona como parte de su grupo, también es necesario que éste se sienta parte del grupo social. Difícilmente se generará un sentimiento identitario por parte de la juventud cuando las actividades que se realizan en la Mesa Barrial no tienden a tener como foco las problemáticas que los atañen. Krause & Montenegro (2017) afirman que para que una comunidad pueda ser considerada como tal necesita un sustrato compartido, probablemente hay aspectos en común, sin embargo, no son potenciados al no existir representación juvenil. Entonces, el sentimiento identitario hacia esta organización comunitaria se ve deteriorado en estas situaciones, donde la filiación (Masitu et al., 2004) es prácticamente inexistente.

La exclusión tanto hacia a la juventud en general como a la infractora se manifiesta en al ser descritos como un exogrupo de la Mesa Barrial. Hay varios síntomas que denotan esto, probablemente el más evidente, es lo recién mencionado en el párrafo anterior: la ausencia de representación juvenil. También existen otros mecanismos de exclusión, uno de ellos es la asociación que se hace entre juventud y problemas, evidenciándose en que los pocos momentos en que se tocaron temas de juventud fue cuando había alguna problemática en torno a ellos, generalmente en torno a las drogas y la delincuencia. Hopenhayn (2008) describe a la juventud como un período de la vida en que constantemente se lucha contra este tipo de exclusión, esta organización comunitaria ha mostrado varios signos de discriminación hacia la juventud y más aún hacia la juventud infractora.

En cuanto a los aspectos facilitadores en el proceso de reinserción social de jóvenes infractores se puede contar a la estructura bien consolidada de la Mesa Barrial. Una útil herramienta es la facilidad de contactarse con funcionarios de la municipalidad de forma expedita y efectiva, además de tener redes con diversas organizaciones comunitarias del sector. Méndez & Barra (2008) postulan que por medio de redes se pueden facilitar el proceso de encontrar trabajo, lugar donde estudiar, actividades recreativas o alguna ayuda social para beneficiar la reinserción del joven. La Mesa Barrial podría aprovechar los contactos que tiene como un recurso para apoyar la situación. Según Ward et al. (2012) el aportar en o facilitar métodos pro sociales de satisfacer las necesidades primarias ayudará a que estos se puedan ir alejando del delito y a la vez se sientan más integrados a la sociedad. Martínez (2006) postula que un sistema de redes bien consolidado es uno de los mecanismos más útiles para lograr la vinculación entre personas, esto tiene la potencialidad

de aportar en que los sistemas aporten a la transmisión de información simbólica entre distintos grupos sociales, lo cual le da la potencialidad de ser un poderoso agente de inclusión.

Otro aspecto favorable respecto a la estructura de la Mesa Barrial es que tiene una alta capacidad organizativa, demostrando que es capaz de lograr exitosamente la mayoría de actividades que se proponen. Esto denota que la dimensión de acción y la motivacional (Krause & Montenegro, 2017) son sustratos de unión importantes en esta organización comunitaria, debido a que gran parte de su sinergia proviene de la capacidad de actuar de manera colectiva y con objetivos en común en estas acciones. Normalmente las actividades propuestas son eventos de barrio, peticiones a la municipalidad, pequeñas fiestas y lograr mantener las reuniones a lo largo del tiempo. El poder de estar organizados les permite compartir emociones e ideas respecto a un mismo trabajo y desde ahí pueden involucrar a otras personas para que puedan hacerse partícipes de la misma instancia (Montero, 2004). Ante esto, si es que esta organización se propusiera ser partícipe de procesos de reinserción social de jóvenes infractores le beneficiaría en gran medida su forma de organización.

Durante la recopilación de datos no se visualizó ninguna postura oficial (generalizada entre los miembros) frente a la reinserción social de jóvenes infractores, tampoco se están realizando trabajos como organización comunitaria al respecto y no se ven intenciones a tratar estas temáticas. Este no accionar denota cierta indiferencia hacia la temática. Jara (2008) da a entender que para que la reinserción social sea efectiva debe producirse bidireccionalmente, en donde, el ex infractor y comunidad necesitan estar involucrados en el proceso. Como se puede observar, en la actualidad no hay actos concretos que muestren que esta organización comunitaria sea un agente que pueda favorecer la reinserción social. Curiosamente se pudo encontrar dentro de las narrativas que para poder realizar un trabajo en beneficio de la reinserción social, la comunidad necesita ser un actor en este proceso.

## **6.2. MODELOS DE REINSERCIÓN SOCIAL SOBRE EL ROL DE LA MESA BARRIAL**

Para conocer respecto a las funciones que podía tener una organización comunitaria en la reinserción social de la juventud infractora, para acceder a esta información se preguntó sobre cómo consideraban que la Mesa Barrial podría ser un aporte hacia los jóvenes infractores en este proceso cómo creían que la Mesa Barrial podría aportar en esto. Como bien se muestran en los resultados, se mostraron varias alternativas desde las cuales se podría ser un apoyo.

Una de las alternativas más frecuentes era ayudar a que la juventud pudiese buscar un trabajo. Sobre esta temática múltiples autores están de acuerdo en que el estar en un empleo ayuda a la reinserción social (Andrews & Bonta, 2010; Ward & Maruna, 2007). Observado desde el Modelo de Riesgo Necesidad Responsividad, Andrews & Bonta (2010) plantean que los largos períodos de desempleo y también el desempleo intermitente son factores de riesgo para caer en la reincidencia, por consiguiente, tener un empleo estable es un factor que aporta a disminuir la tasa de reincidencia del delito. Los mismos autores señalan que el problema de esto es que para los infractores es complejo lograr encontrar un trabajo que sea estable.

Desde el *Good Life Model* (Wards & Maruna, 2007) también se está de acuerdo con que el empleo es importante para poder disminuir los factores de riesgos, sin embargo, se tiene una mirada más profunda sobre este concepto. Como se mencionó en el marco teórico este modelo afirma que toda persona necesita lograr satisfacer ciertos objetivos que son transversales para todos los seres humanos, siendo el estar satisfecho en el trabajo uno de estos. Desde este enfoque no basta el tener un empleo estable, sino que se debe estar satisfecho con éste.

En la información bibliográfica recopilada no se observa que la Justicia Restaurativa tenga como foco el investigar sobre el empleo y la reinserción social (Foley, 2014; Weitekamp & Kerner, 2002), lo que sí menciona Weitekamp & Kerner (2002) es que el estar en un empleo puede mostrarse como un síntoma de estar cambiando las conductas delictivas. El mismo autor señala que el trabajo puede ser utilizado para enmendar el daño hecho a la sociedad, un ejemplo de esto en Chile son las penas de Servicios en Beneficio de la Comunidad, las cuales potencialmente podrían servir para acercar al individuo a la sociedad.

Ante esto se puede ver que cada Modelo tiene su propia visión sobre porque es útil el trabajo, por lo cual, la opinión surgida de los miembros de esta organización comunitaria se condice en gran medida con la percepción del Modelo de Riesgo Necesidad Responsividad y con el *Good Life Model*, ya que en todos se manifiesta que el empleo es un factor que apoya en disminuir la reincidencia.

Las instancias recreacionales, específicamente el deporte es considerado por los participantes de la Mesa Barrial como una forma en que podrían aportar a la reinserción social. Desde el Modelo de Riesgo Necesidad Responsividad, Andrews & Bonta (2010) explican que usar poco tiempo en actividades recreacionales y de ocio es un factor de riesgo que puede aumentar las probabilidades de reincidir. Ante esto, los autores recién mencionados creen que este ámbito también es un aspecto que necesita ser trabajado.

En el *Good Life Model* (Ward & Maruna, 2007; Laws & Ward, 2010) al igual que ocurre con el empleo, la recreación también se considera uno de los bienes primarios necesarios para que un ser humano pueda desarrollarse plenamente. Este enfoque comparte con el Modelo de Riesgo Necesidad Responsividad que no tener actividades de ocio va en desmedro de una vida alejada del delito.

La Justicia Restaurativa (Foley, 2014; Johnstone & Van Ness, 2007) la recreación se piensa de una manera diferente que en los dos modelos recién nombrados. La finalidad que tiene el ocio sería aportar en construir una vinculación entre la comunidad y el individuo, para desde la misma comunidad poder ejercer el trabajo de reinserción social. Al igual que en el *Good Life Model* (Ward & Maruna, 2007) se reconoce la importancia de que los seres humanos tengan actividades recreacionales.

La recreación es algo que la Mesa Barrial podría otorgar con bastante facilidad gracias a las redes comunitarias que tiene. En consecuencia, podría ser benéfico independientemente del enfoque con el cual se esté tratando la reinserción social.

Miembros de la organización comunitaria investigada comentaban respecto a que una mala crianza podría tornarse como uno de los desencadenantes a que los jóvenes optaran por una vida delictual, ante esto se pensó que una manera en que la comunidad podría aportar a la reinserción social es facilitando la creación de talleres parentales que

podiesen enseñar o ayudar a cómo relacionarse con sus hijos. Andrews & Bonta (2010) desde el Modelo de Riesgo Necesidad Responsividad plantean que las relaciones con y entre los padres son uno de los mayores predictores de las conductas sociales que tendrá su hijo en el futuro, como por ejemplo en: las relaciones interpersonales, relación con otros adultos y vinculaciones. Este enfoque propone maneras en que se podría trabajar con los padres de un joven infractor para apoyar a la disminución de la reincidencia; siendo la *Terapia Multisistémica* una de las más efectivas (Andrews & Bonta, 2010). La terapia se realiza con toda la familia apoyándose tanto en el colegio donde estudia el joven como en la comunidad a la cual pertenecen. En esta terapia las organizaciones comunitarias pueden apoyar a la familia durante el tiempo que se está efectuando esta terapia, por lo que serían una fuente de apoyo social hacia ellos.

En el *Good Life Model* (Laws & Ward, 2010) también expone que la juventud infractora tiende a tener un núcleo familiar disfuncional, compartiendo con el Modelo de Riesgo Necesidad Responsividad que es uno de los mayores predictores de conductas delictivas. En este modelo también se afirma que es adecuado realizar terapias tanto con los infractores como con los padres de ellos, sin embargo, no bastaría solamente con fortalecer estos tratamientos, sino que también se hace necesario fortalecer las vinculaciones que existen entre ellos, siempre enfocándose en que pueda acercarse a una forma de vivir con una mayor plenitud. La comunidad no se ve presente en esta clase de trabajos, por lo que a diferencia del Modelo de Riesgo Necesidad Responsividad, acá no se le pide aporte a la comunidad para tratar con la familia (Laws & Ward, 2010).

La Justicia Restaurativa (Foley, 2014; Weitekamp & Kerner, 2002) plantea que cuando el joven comete un delito hay muchas relaciones y vínculos que se ven rotos, por lo que la familia también tiene que ser parte del proceso restaurativo, debido a que también han sido afectados por la situación. Una de las maneras en que se propone incluir a los padres en el proceso es por medio de las conferencias de grupo y familia, donde los padres y el infractor hablan respecto a la problemática con otros actores en el proceso, estos pueden ser las fuerzas policiales, la víctima y/o la comunidad, siendo común que la comunidad sirva como mediador en estas instancias (Foley, 2014; Weitekamp & Kerner, 2002).

Los miembros de la Mesa Barrial también creen que para poder trabajar la temática de la reinserción social de jóvenes infractores es necesario que estén siendo apoyados por profesionales expertos en la materia. Sobre esta materia los tres modelos mencionados usan personas que tengan conocimiento en las materias de reinserción social y trabajo con jóvenes infractores (Andrews & Bonta, 2010; Foley, 2014; Laws & Ward, 2010; Ward & Maruna, 2007; Weitekamp & Kerner, 2002). Aunque, la Justicia Restaurativa se muestra un poco diferente en este aspecto, ya que propone que aquella persona puede ser alguien que no tenga un título o cargo relacionado con la materia, sino alguien de la comunidad (Foley, 2014). El pedir apoyo a alguien con conocimiento en las materias puede aportar a que la comunidad enfoque hacia dónde dirigir sus esfuerzos para trabajar la reinserción social de jóvenes infractores.

Por último, desde los participantes de la organización comunitaria investigada se nombra que la comunidad podría aportar desde el trabajo en redes. Este tipo de trabajo es algo que está considerado en los tres enfoques, aunque se emplee de manera distinta (Andrews & Bonta, 2010; Foley, 2014; Laws & Ward, 2010; Ward & Maruna, 2007; Weitekamp & Kerner, 2002). En el Modelo de Riesgo Necesidad Responsividad (Andrews & Bonta, 2010) y en el *Good Life Model* (Laws & Ward, 2010) se puede visualizar que el trabajo en redes consiste estar actuando en los distintos frentes que creen que la reinserción social de jóvenes se puede ver favorecida, lo cual implica trabajar con la familia, colegio, comunidad, etc. No obstante, la relevancia que se le da trabajar todos los frentes es variable, el Modelo de Riesgo Necesidad Responsividad puede en muchos casos solo centrarse en el caso individual y solo trabaja con el infractor, para el *Good Life Model* el estar atento al marco contextual del joven es casi imprescindible (Ward et al., 2012). La Justicia Restaurativa tiene como principios el trabajar en redes, por lo que es un aspecto fundamental para modelo de reinserción social (Weitekamp & Kerner, 2002). Por lo que la comunidad siendo parte del trabajo en redes en los tres modelos es potencialmente un aporte en el proceso de reinserción social.

## 7. CONCLUSIONES Y ALCANCES DE INVESTIGACIÓN

---

En el análisis de esta investigación se pudo constatar la convivencia de diversas opiniones dentro de una misma organización comunitaria, evidenciando que la Mesa Barrial es un espacio rico en diversidad ideológica. La variedad muestra desde personas que tienen estigmatizados a los jóvenes infractores y preferirían verlos en la cárcel indefinidamente, como también hay personas que les observan con empatía, pensando que han sido víctimas de una vida difícil y necesitan de apoyo para reinsertarse a la sociedad.

Aunque se observa variedad en las posturas frente a la reinserción social de la juventud infractora, no ocurre de igual manera respecto a su accionar. Durante el período de investigación se observó que la Mesa Barrial no ha realizado ninguna actividad que favorezca la reinserción social. Al no existir actividades al respecto se mantiene el statu quo, manteniendo la lógica imperante. Sobre esto se puede recalcar que la pasividad no se debe a una postura contraria a la reinserción social, sino más bien, es debido a que no está en el sentido común el cuestionarse la temática. Quizás si se problematizara sobre la reinserción social se podrían generar debates que dejaran clara una postura como grupo.

Como se pudo constatar en los resultados, el estigma social hacia la juventud infractora es un elemento presente en la Mesa Barrial. Esta perspectiva daba importancia a la prevención del delito sin importar lo que sucediese con el joven infractor, definiéndolo desde el delito, externalizándolo, hablando de él como si fuera una otredad molesta que necesita ser encerrada: el enemigo. Esta visión podría ser uno de los desafíos más grandes para apoyar un proceso de reinserción social desde esta organización comunitaria. No se puede dar una solución clara a esta disyuntiva, quizás acercar a infractores a estas instancias para que vean que son seres humanos igual que ellos, con virtudes y defectos como cualquiera. Ward & Maruna (2012) son enfáticos en recalcar que todo ser humano

tiene derecho a vivir plenamente. Weitekamp & Kerner (2002) exponen que unir a infractores con la comunidad trae beneficios para ambas partes, en muchos casos aporta a crear nuevas redes y relaciones. El primer acercamiento podría ser complejo, más aún si es que se ha sido víctima de la delincuencia, pero cuando un problema se aleja lo único que se logra es que el problema esté en otro lado.

Hopenhayn (2008) ya describe a la juventud como un período decisivo en la acumulación y creación de redes sociales, también es cuando se empieza a ser parte activa de los procesos como ciudadano. Este eslabón en la vida es primordial para desarrollar la capacidad de ser parte activa en la sociedad, por consiguiente definirá la relación inclusión-exclusión en su vida. Lo cierto es que la juventud no está presente en las reuniones que organiza la organización comunitaria estudiada y algunos de sus miembros clasifican esto como una carencia en la Mesa Barrial. Probablemente puede surgir el cuestionamiento de ¿Por qué tienen que preocuparse de aquello?, claro está que no es una obligación, no obstante, potencialmente podrían aportar mucho, tanto en densificar las redes de la juventud como en ser un aporte activa en un proceso de reinserción social. Quizás la pregunta que habría que cuestionarse sería: Si puedo apoyar a alguien ¿lo haría? Sin duda, habrá que hacer evaluaciones personales y grupales al respecto, pero en esta investigación es difícil pasar por alto la estructura favorable que tiene esta organización comunitaria para generar procesos inclusivos.

A pesar de que no tiene directa relación con la pregunta de investigación puede ser importante mencionar que la facilitadora (representante de la municipalidad) se presenta como una figura de poder dentro de la organización de la Mesa Barrial, debido a que tiene la posibilidad de elegir los temas y actividades que se van a realizar, más aún, su opinión tiende a ser la que prima en la Mesa Barrial. Se observa que tiene influencia en la comunidad, evidenciándose en la adherencia a su opinión, por esto, si se pretende hacer alguna actividad o hablar de algún tema sería beneficioso tener el apoyo de ella. El proponer la reinserción social como una temática importante a nivel municipal puede aportar a que en la Mesa Barrial se trabaje debido a la vinculación y relación existente entre ambas.

Para crear un trabajo de reinserción social que involucre a la Mesa Barrial, introducir y problematizar la temática en las reuniones podría aportar a crear una disposición favorable o al menos tener una postura como organización comunitaria. Llevar expertos en

la temática y tener alianza con los representantes municipales podría aportar de buena manera durante el proceso. Un segundo paso sería analizar las redes comunitarias de apoyo con las que se tiene contacto en esta organización, para así seleccionar las que puedan aportar al proceso de reinserción social de los jóvenes infractores. Andrews & Bonta (2010) exponen que los infractores tienden a tener problemas en sus redes sociales, como en la escuela, trabajo, familia, recreación y con su comunidad. Ante esto, la Mesa Barrial podría ayudar al infractor que se vincule con actividades que sean de su interés, aporten a su inclusión y genere apoyo social entre sus pares. Luego, dependiendo del Modelo desde el cual se trabaje, implicará el nivel de involucramiento en el proceso.

Dentro de los alcances que tuvo esta investigación fue no tomar el enfoque de género, ya que los datos recopilados apuntan a la visión sobre reinserción social de jóvenes infractores en general, sin considerar su sexo. Por ende, no se puede saber con certeza si es que las narrativas de los miembros de esta organización comunitaria cambiará si se especifica el sexo de infractores/as de ley.

Un segundo alcance es el lograr abarcar todos los enfoques y modelos diferentes sobre la materia. En el caso de este trabajo se eligió trabajar con tres modelos por tener relevancia a nivel mundial en cuanto a las bases empíricas y bases teóricas.

Un tercer alcance es que quizás las entrevistas podrían haber indagado más sobre donde provienen las narrativas que tienen los participantes de esta investigación. Esto podría haber sido útil para poder conocer otro foco en el cual se podría trabajar una mirada inclusiva hacia el infractor de ley.

Concluyendo, se puede observar que no existen proyectos para aportar a la reinserción social, de la misma manera no hay una predisposición clara sobre el tema. A la vez, existen varias características de carácter negativo que se le otorgan a la juventud infractora, estando muy de la mano con el miedo y la desconfianza hacia ellos. Sin embargo, también hay personas que creen en que algo se debe hacer y hay una estructura favorable para poder lograrlo. Es cierto que esta investigación es de carácter descriptivo y no tuvo como objetivo introducir temáticas de reinserción social dentro de las reuniones de la Mesa Barrial, sin embargo, como una externalidad ocurre que cuando se pregunta respecto a una temática, ésta comienza a estar más presente en los cuestionamientos y

problematizaciones de ellos mismos. Por último, Esta clase de investigaciones no debiesen quedar solamente en describir, deberían ser el paso anterior a iniciar la acción y problematización, más aún, teniendo en cuenta que la Mesa Barrial se es un suelo fértil que aunque tenga maleza de por medio, podría llegar a tener grandes frutos.

*“Nadie libera a nadie, ni nadie se libera solo. Los seres humanos se liberan en comunión”*

*Paulo Freire*

## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

---

- Ahumada, H., & Grandón, P. (2015). Significados de la reinserción social en funcionarios de un centro de cumplimiento penitenciario. *Psicoperspectivas*, 14(2), 84-95. Chicago.
- Andrews, D. and Bonta, J. (2010). *The psychology of criminal conduct*. 5th ed. New Providence, NJ: Anderson Pub. Co.
- Andrews, D., Bonta, J., & Wormith, J. (2011). The Risk-Need-Responsivity (RNR) Model: Does Adding the Good Lives Model Contribute to Effective Crime Prevention?. *Criminal Justice And Behavior*, 38(7), 735-755. <http://dx.doi.org/10.1177/0093854811406356>
- Arévalo C., Gómez F., Mettifogo D., Montedónico S., Silva L. (2013). *Diseño de un Modelo Integral y Multidimensional de Acompañamiento Post-Sanción para Adolescentes Infractores de Ley a Nivel Local en la Comuna de Peñalolén*.
- Ashworth, A. (2002). Responsibilities, Rights and Restorative Justice. *British Journal Of Criminology*, 42(3), 578-595. <http://dx.doi.org/10.1093/bjc/42.3.578>
- Avramidis, E., & Norwich, B. (2004). Las actitudes de los profesores hacia la integración y la inclusión: revisión de la bibliografía sobre la materia. *Entre dos mundos: Revista de traducción sobre discapacidad visual*, 25, 25-44.
- Becker, H. P., & Squirru, J. A. (2010). *Outsiders hacia una sociología de la desviación*. Siglo Veintiuno Editores.
- Bernburg, J., & Krohn, M. D. (2003). Labeling, life chances, and adult crime: the direct and indirect effects of official intervention in adolescence on crime in early adulthood. *Criminology*, 41(4), 1287-1318.
- Berrios Díaz, G. (2011). La ley de responsabilidad penal del adolescente como sistema de justicia: análisis y propuestas. *Política criminal*, 6(11), 163-191.
- Centro de Estudios Públicos. (2016). Estudio Nacional de Opinión. Recuperado de [www.cepchile.cl](http://www.cepchile.cl) el 4 de Mayo del 2016.

- Charles, V., Geismar, L. & Waff A. (1982). The role of the family in the resocialization of juvenile offenders. *Journal of comparative family studies*, 13(1), 63-75.
- Charmaz, K. (2006). *Constructing grounded theory: A practical guide through qualitative analysis*. Londres, Inglaterra: Sage Publications.
- Clear, T. (2007). *Imprisoning communities*. Oxford, Inglaterra: Oxford University Press.
- Crow, I. (2001). *The treatment and rehabilitation of offenders*. Londres, Inglaterra: Sage Publications.
- Decreto Ley N°2465. (1979). *Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley orgánica*. Diario Oficial de la República.
- Espinoza, O., & Viano, C. (2008). *El desafío de la libertad: proceso de concesión de beneficios intrapenitenciarios para la reinserción social*. Santiago, Chile: RIL editores.
- Fernández, R. (2006). Investigación cualitativa y psicología social crítica en el Chile actual: Conocimientos situados y acción política. *Qualitative Social*, 7(4), Art. 38. Disponible en: <http://www.qualitative-research.net/fqs-texte/4-06/06-4-38-s.htm>
- Flick, U. (2009). *An introduction to qualitative research*. Londres, Inglaterra: Sage.
- Foley, T. (2014). *Developing Restorative Justice Jurisprudence: Rethinking Responses to Criminal Wrongdoing*. Farnham, Inglaterra: Ashgate Publishing Company.
- Fuentes, J. (2005). Los medios de comunicación y el derecho penal. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (7), 16.
- Greer, C. & Jewkes, Y. (2005). Extremes of Otherness: Media Images of Social Exclusion. *Social Justice*, 32(1), 20-31.
- Gunnison, E. and Helfgott, J. (2013). *Offender reentry: Beyond crime and punishment*. Londres, Inglaterra: Lynne Rienner Publishers.
- Hein, A., Blanco, J., & Mertz, C. (2004). Factores de riesgo y delincuencia juvenil: revisión de la literatura nacional e internacional. Santiago, Chile: *Fundación paz ciudadana*. Recuperado de <http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2013/09/factores-de-riesgo-y-delincuencia-juvenil.pdf> el 5 de Abril del 2017.

- Hopenhayn, M. (2008). Inclusión y exclusión social en la juventud latinoamericana. *Pensamiento iberoamericano*, (3), 49-71.
- Hoyos, R., Alí, M., Vidal, J. & Tapia P. (2015) *Nada sobre nosotros, sin nosotros. Trabajo "la esquina", una experiencia de trabajo con adolescentes en contextos de pobreza y exclusión social*. Santiago, Chile: Fundación Paréntesis.
- Hucklesby, A., & Hagley-Dickinson, L. (2007). *Prisoner resettlement: Policy and practice*. Cullompton, Inglaterra: Willan Publishing.
- Jara, I. (2008). Inclusión participativa: perfilando un modelo de intervención comunitaria con adolescentes infractores de ley. *El Observador*, 105.
- Johnstone, G. & Van Ness, D. (2007). *Handbook of restorative justice*. Cullompton, Inglaterra: Willan.
- Katayama, R. (2014). *Introducción a la Investigación Cualitativa: Fundamentos, métodos, estrategias y técnicas*. Lima: Fondo Editorial de la UIGV.
- Krause, M., & Montenegro, C. (2017). Community as a multifaceted concept. *APA Handbook of Community Psychology*. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1037/14953-013> el 1 de Marzo de 2017.
- Larrauri, E. (1992). *La herencia de la criminología crítica*. México DF, Mexico: Siglo Veintiuno.
- Laws, D. and Ward, T. (2011). *Desistance from sex offending*. New York, Estados Unidos: Guilford Press.
- Ley 20.084 (2005). *Establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal*. Diario oficial de la República. Recuperada de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=244803>
- Luhmann, N. (1998). Comunicación y sociedad. De la unidad a la diferencia. En N. Luhmann, *Complejidad y modernidad* (J. Beriain, & J. García, Trads., págs. 16-47). Madrid: Trotta.
- Servicio Nacional de Menores. (2017). *Marco Legal de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente*. Recuperado el 6 Abril del 2017, de <http://www.sename.cl/web/marco>

legal-ley-responsabilidad-penal-adolescente/

- Martínez, V. (2006). *El enfoque comunitario. El desafío de incorporar a la comunidad en las intervenciones sociales*. Santiago, Chile: Universidad de Chile.
- Maruna, S., Immarigeon R., & LeBel T. (2004) Ex-offender reintegration: theory and practice. En Maruna, S., & Immarigeon, R. (Eds.). *After crime and punishment: Pathways to offender*. Willan Publishing. (pp. 3-26).
- Méndez, P., & Barra, E. (2008). Apoyo social percibido en adolescentes infractores de ley y no infractores. *Psykhé (Santiago)*, 17(1), 59-64.
- Montero, M. (2004). *Introducción a la Psicología Comunitaria: Desarrollo, conceptos y procesos*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Morales, A., Welsch, G., Cárcamo, J., Aguilar, L., Sosa, M. (2015). *Reinserción social y laboral de infractores de ley: Estudio comparado de la evidencia*. Santiago, Chile: Fundación Paz Ciudadana.
- Morris, A. & Maxwell, G. (2001). *Restorative justice for juveniles*. Oxford: Hart Pub.
- Musitu, G., Herrero, J., Cantera, L. and Montenegro, M. (2004). *Introducción a la psicología comunitaria*. Barcelona: UOC.
- Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niños. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General. Recuperada el 10 de Abril del 2017 de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>
- Naciones Unidas. (1990). *Principios básicos para el tratamiento de los reclusos*. Recuperado el 5 de Julio del 2016, de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/BasicPrinciplesTreatmentOfPrisoners.aspx>
- Raynor, P., & Robinson, G. (2009). Why help offenders? Arguments for rehabilitation as a penal strategy. *European Journal of Probation*, 1(1), 3-20.
- Salmieri, S. (2016). La nueva paideia: educación entre integración y democracia. *Formazione & Insegnamento*, XIV(3), 483-494
- Sandoval, C. (1996). *Investigación cualitativa*. Bogotá, Colombia: Icfes.

- Siegert, R., Ward, T., Levack, W., & Mcpherson, K. (2007). A Good Lives Model of clinical and community rehabilitation. *Disability And Rehabilitation*, 29(20-21), 1604-1615. <http://dx.doi.org/10.1080/09638280701618794>
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración. (2011). *Territorio Chile*. Recuperado el 27 de Noviembre de 2015, de <http://www.territoriochile.cl/1516/article-84430.html>
- The Pew Center on the States (2007). What Works in Community Corrections. An Interview with Dr. Joan Petersilia, Public Safety Performance Project.
- Valdenegro, B. (2005). Factores psicosociales asociados a la delincuencia juvenil. Santiago, Chile: *Psykhé*, 14(2), 33-42.
- Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid, España: Síntesis.
- Villagra, C. (2008). *Hacia una política postpenitenciaria en Chile*. Santiago, Chile: RIL.
- Ward, T., Mann, R. E., & Gannon, T. A. (2007). The good lives model of offender rehabilitation: Clinical implications. *Aggression and Violent Behavior*, 12(1), 87-107.
- Ward, T. and Maruna, S. (2007). *Rehabilitation*. Londres, Inglaterra: Routledge.
- Ward, T., Yates, P., & Willis, G. (2012). The Good Lives Model and the Risk Need Responsivity Model: A Critical Response to Andrews, Bonta, and Wormith (2011). *Criminal Justice And Behavior*, 39(1), 94-110. <http://dx.doi.org/10.1177/0093854811426085>
- Weitekamp, E. & Kerner, H. (2002). *Restorative justice: Theoretical Foundations*. Cullompton, Inglaterra: Willan Pub.
- Wiley, S., Slocum, L., & Esbensen, F. (2013). The unintended consequences of being stopedor arrested: an exploration of the labeling mechanism through wich police contact leads to subsequent delinquency. *Criminology*, 51(4), 927-966. <http://dx.doi.org/10.1111/1745-9125.12024>
- Willis, G. M., Prescott, D. S., & Yates, P. M. (2013). The good lives model (GLM) in theory and practice. *Sexual Abuse in Australia and New Zealand*, 5(1), 3.
- Wormith, J., Gendreau, P., & Bonta, J. (2012). Deferring to Clarity, Parsimony, and Evidence

in Reply to Ward, Yates, and Willis. *Criminal Justice And Behavior*, 39(1), 111-120.  
<http://dx.doi.org/10.1177/0093854811426087>

Young, I. (2000). *Inclusion and democracy*. Oxford, Inglaterra: Oxford University Press.

Zamorano, E. (2009). Articulación de miradas para una aproximación a la inclusión social de adolescentes infractores de ley. Teorías de redes sociales y de sistemas sociales. *Revista Mad*, (21), 45-64.

# 9. ANEXOS

---

## ANEXO N°1: FORMATO DE ENTREVISTA

**¿Cuáles son las narrativas de actores comunitarios, de una comuna del sector suroriente de Santiago de Chile, respecto a la reinserción social de jóvenes infractores?**

**DIMENSIÓN I:** Descripción de la Mesa Barrial.

¿Qué es una MB?      ¿Cuál es la finalidad de una MB?      ¿Por qué? ¿Por qué no?  
¿Quién organiza la MB? (reuniones)      ¿Quiénes son las personas que asisten a la mesa regularmente? (edad, sexo y funciones)      Relación con la municipalidad ¿De qué o quiénes o quién depende la MB? (A quién debe responder)      ¿Qué temas se tratan en la MB?      ¿Cómo se deciden los temas?      ¿Cree que se deban tratar otros temas?

**DIMENSIÓN II:** Caracterización de juventud infractora. ¿Qué características tienen los jóvenes? ¿Qué caracteriza a la juventud infractora? Descripción de joven infractor. ¿Qué llevará a que un joven incurra en el delito?

**DIMENSIÓN III:** Relación entre la MB y los jóvenes.

¿Hay algún joven que haya asistido regularmente a las reuniones de la MB alguna vez?      ¿Cree que la MB representa a los jóvenes?      ¿En la MB se trabajan problemáticas que tengan que afectar a los jóvenes?

**DIMENSIÓN IV:** Mesa Barrial y Reinserción social

¿En la MB tiene alguna postura ante los jóvenes que han infringido la ley?      ¿Alguna vez se habla respecto a qué rol se tiene en la comunidad ante esta problemática? ¿Cree que la MB tiene algún aporte que hacer con los jóvenes infractores? ¿Qué aportes o por qué no debiese aportar?  
¿Qué cree que la MB debiese hacer cuando un joven termina su condena?      ¿Qué le falta a la mesa para poder trabajar estos temas?      ¿La mesa podría trabajar autónomamente estos temas o necesita ayuda de externos?

## ANEXO N°2: CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO



### CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitada/o a ser partícipe de un estudio que realizará Eliacim Mella Defranchi, estudiante de psicología de la Universidad de Chile, quién cual cuenta con la supervisión de los docentes Daniela Bolívar y Decio Mettifogo. La finalidad de darle esta carta es informar respecto al estudio que se pretende realizar y pedir su disposición a participar en éste.

Esta investigación pretende indagar sobre la percepción de la Mesa Barrial (no se especifica cual debido a la confidencialidad) la cual se ubica en La Faena en la comuna de Peñalolén. Esto será observado en el contexto del trabajo realizado por el proyecto PASOS, un programa de acompañamiento post-sanción para jóvenes que infringieron la ley. La investigación producirá datos por medio de registro de las diversas reuniones y actividades organizadas por la Mesa Barrial y por medio de entrevistas a participantes de la Mesa Barrial.

Es importante informar que la identidad de toda persona que participe en la investigación será anónima. En el estudio no se mostrará su nombre ni algún dato que pueda facilitar el identificar a las personas que participen. Se resguardará el anonimato en el estudio.

Por último, se garantiza que usted tiene derecho a pedir el producto final de esta investigación. Así bien, usted puede solicitarla al estudiante para recibirla de forma digital o en forma física.

Participar en esta investigación no conlleva ninguna clase de riesgo y cualquier consulta que le surja puede acercarse a Eliacim Mella Defranchi para aclararlas o si prefiere puede contactarlo por celular o e-mail (+569 7284 0662/eliacim.amd@gmail.com).

Atte.

Eliacim Mella

Yo \_\_\_\_\_ de RUT \_\_\_\_\_ acepto participar de este estudio, manifestando haber leído este documento, por lo cual me considero correctamente informada/o y haber aclarado las dudas que tengo sobre éste. Por lo tanto doy mi consentimiento voluntario para utilizar los datos que se produzcan a través de mi participación en la Mesa Barrial

Santiago de Chile, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015

\_\_\_\_\_  
Firma Participante

\_\_\_\_\_  
Firma Investigador